

# Sesión 9ª, en miércoles 6 de julio de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

Pág.

I. ASISTENCIA .....	391
II. APERTURA DE LA SESION .....	391
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	391
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	391
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que modifica la ley N° 11.209, sobre recursos para las obras de agua potable de Antofagasta. (Se aprueba) ....	392 y 408
Dictamen del Senado acerca de si puede o no reajustar su pensión el Mayor en retiro, señor Víctor Molina Pino. (Se aprueba el informe). .....	392
Proyecto que concede recursos para la construcción de túneles y cami-	

nos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. (Se aprueba en general y a Comisión para segundo informe). . . . .	398
Proyecto que modifica la ley N° 11.054, sobre recursos para la construcción del edificio de la Asistencia Pública. (Se aprueba). . . . .	408
Sesión secreta . . . . .	411

**VI. INCIDENTES**

Origen del proceso inflacionista en Chile. Situación económica del País. (Observaciones del señor Marín). . . . .	412
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . . 428 y	440
Situación de los sectores asalariados ante la actual situación económica del País. Paro acordado por la CUTCH. (Observaciones de los señores Ampuero, Marín, Matte y Frei). . . . .	428

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 7ª, en 21 de junio de 1955. . . . .	441
--	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero del Intendente de Santiago, don Gustavo Luco Rojas . . . . .	443
2.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.209, sobre recursos para las obras de agua potable de Antofagasta . . . . .	443
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.209, sobre recursos para las obras de agua potable de Antofagasta . . . . .	448
4.—Moción del señor Martones sobre derecho a rejubilar a don Manuel Irrazábal Benavente . . . . .	449
5.—Moción del señor Bossay sobre pensión de gracia a don Erasmo Basualto Gómez . . . . .	450

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                         |                        |
|-------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos   | —González, Eugenio.    |
| —Ahumada, Gerardo       | —Izquierdo, Guillermo. |
| —Alessandri, Eduardo.   | —Lavandero, Jorge.     |
| —Alessandri, Fernando   | —Marín, Raúl           |
| —Alvarez, Humberto      | —Martínez, Carlos A.   |
| —Ampuero, Raúl          | —Martones, Humberto    |
| —Amunátegui, Gregorio.  | —Matte, Arturo         |
| —Bellolio, Blas         | —Moore, Eduardo.       |
| —Bossay, Luis.          | —Opaso, Pedro.         |
| —Bulnes S., Francisco   | —Pedregal, Alberto del |
| —Correa, Ulises         | —Pereira, Julio.       |
| —Coloma, Juan Antonio.  | —Poklepovic, Pedro     |
| —Cruz-Coke, Eduardo.    | —Prieto, Joaquín.      |
| —Curti, Enrique.        | —Rettig, Raúl.         |
| —Faivovich, Angel.      | —Rivera, Gustavo.      |
| —Figueroa, Hernán.      | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Frei, Eduardo.         | —Torres, Isauro.       |
| —García, José           | —Videla, Manuel        |
| —González M., Exequiel. |                        |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

### PRIMERA HORA

### II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 7ª, en 21 de junio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 8ª, en 5 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el acta aprobada en los Anexos).

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que formula indicación al proyecto de ley que establece el beneficio de la asignación familiar en favor de los pensionados de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

#### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero del Intendente de la Provincia de Santiago, don Gustavo Luco Rojas. (Véase en los Anexos, documentó 1).

—De acuerdo con el artículo 190 del Reglamento, queda para el tiempo de votaciones de primera hora, de la sesión ordinaria siguiente.

Tres de la Comisión de Defensa Nacional.

El primero recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío Ingeniero al Capitán de Fragata señor Oscar Cabrera Gómez.

El segundo recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío de Sanidad al

Capitán de Sanidad, señor Edgardo Enríquez Frödden.

El tercero recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Transportes al Teniente Coronel don Nemesio Antonio Cofré Acuña.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y uno de la de Hacienda recaídos en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N<sup>o</sup> 11.209, que destina recursos para las obras de agua potable en Antofagasta. (Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia recaído en la solicitud de don Luis Alfredo Rivera en que pide aumento de pensión.

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones

Una del Honorable Senador señor Faivovich, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para contratar empréstitos.

—*Se acuerda enviarla a la Cámara de Diputados donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del Honorable Senador señor Martones con la que inicia un proyecto de ley que concede derecho a rejubilar a don Manuel Irrazábal Benavente. (Véase en los Anexos, documento 4).

Una del Honorable Senador señor Bosay, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a don Erasmo Basualto Gómez. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Comunicación

Una de Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Santiago y Primado de Chile, Monseñor José María Caro Rodríguez, con la que invitó a los señores Senadores al Te Deum que, con motivo de la festi-

vidad de Su Santidad el Papa Pío XII, se ofició en la Iglesia Catedral, el 29 de junio próximo pasado.

—*Se puso en conocimiento de los señores Senadores y se manda archivar.*

#### Presentación

Una del Rector de la Universidad Técnica del Estado, don José Miguel Seguel, con la que formula indicaciones al proyecto de ley que establece una asignación hasta del 50% de sus rentas imponibles en favor de los empleados del Ministerio de Obras Públicas.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### Solicitud

Una de don Eugenio Araya Núñez con la que pide copia autorizada del documento que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### V.—ORDEN DEL DIA

##### RECURSOS PARA OBRAS DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día, figuran los informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que modifica la ley N<sup>o</sup> 11.209, que otorga recursos para las obras de agua potable de Antofagasta.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, me atrevería a rogar que se postergara por unos momentos la discusión de este proyecto, pues el Honorable señor Mora, que desea terciar en el debate, no está en la Sala.

—*Se aprueba la indicación.*

##### REAJUSTE DE LA PENSION DEL SEÑOR VICTOR MOLINA PINO

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación,

Justicia y Reglamento, recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el dictamen de esta Corporación acerca de si puede o nó reajustar su pensión el Mayor en retiro señor Víctor Molina Pino.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 20, página 362.*

—*Se aprueba el informe.*

#### CONSTRUCCION DE TUNELES Y CAMINOS EN SANTIAGO, VALPARAISO Y ACONCAGUA

El señor SECRETARIO.— A continuación corresponde tratar los informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede recursos para la construcción de los túneles de Chacabuco y Lo Prado y para la realización de un plan de caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º.— Establécese un impuesto de un 5% sobre el precio de venta de la gasolina y petróleo que se expendan en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Artículo 2º.— Los fondos provenientes de la presente ley se destinarán:

a) Un 50% a la construcción de los túneles de Chacabuco y Lo Prado, a la compra de la maquinaria necesaria para la perforación de los mismos, y a la construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de los caminos de Santiago a Valparaíso y Santiago a Los Andes.

Este porcentaje se aportará como erogación, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 4.851.

b) Un 50% a la realización del siguiente plan de construcción, mejoramiento, pavimentación y terminación de caminos en dichas provincias:

Santiago a San Antonio.

Santiago al Volcán.

Santiago a Farellones y La Parva.

Camino de acceso a Santiago del longitudinal sur por Ochagavía.

Camino de la Carretera Panamericana por La Pirámide a Lo Castillo.

Llo-Lleo a Matanza.

Mallarauco a Peñaflores.

María Pinto a camino Santiago-Valparaíso.

Lo Espejo a camino Santiago-San Antonio.

Bajada de Cartagena y camino hasta Algarrobo.

Alhué a empalme camino de Melipilla-Las Cabras.

Maipú al camino Santiago-Valparaíso.

Lampa a Carretera Panamericana.

Costanera norte del Mapocho, entre puente frente a la Avenida Independencia y Puente de la Máquina.

Caminos de conexión entre Renca, Quinta Normal y Barrancas entre sí y con el camino Santiago-Valparaíso.

Camino de Quilicura a Carretera Panamericana y conexión del camino Santiago-Los Andes.

Tilti a Carretera Panamericana.

Camino de unión entre el longitudinal sur y camino de Santiago a San Antonio, a la altura de Paine a Talagante.

Paine al longitudinal sur.

Paine a Huelquén.

Alto de Jahuel a Huelquén (Chada).

Casablanca a Melipilla por Ibacache.

Concón a San Pedro.

Callejones de San Pedro a Ocoa, pasando por Pochocay.

Valparaíso a Algarrobo por la costa.

Puchuncaví a Nogales.

Valparaíso a Carretera Panamericana.

Concón a La Ligua, por la costa.

La Ligua a la Carretera Panamericana.

Catemu a la Carretera Panamericana.

Los Andes a Las Vegas.

Los Andes a frontera argentina.

San Felipe a Putaendo.

La Ligua a Cabildo.

San Felipe a Cuesta de Chacabuco, por Bucalemu.

Pasos a distintos niveles.

Terminadas las obras enunciadas en la

letra a), la totalidad de los fondos se destinará a los fines de la letra b).

El impuesto establecido en esta ley se percibirá hasta la total construcción de las obras enunciadas en el presente artículo.

*Artículo 3º.* — Los fondos consultados en la letra b) del artículo anterior, se podrán destinar a la pavimentación de caminos en las provincias señaladas en el artículo 1º, que estén financiados por leyes especiales.

El reintegro de los fondos destinados se efectuará una vez terminada la obra acordada por ley especial, para lo cual se seguirán cobrando las contribuciones establecidas por dicha ley, hasta reintegrar el valor del préstamo.

*Artículo 4º.* — El orden de prioridad y el plan de inversiones anuales los fijará la Dirección de Vialidad, debiendo atenderse para la realización de las obras señaladas en la letra b) del artículo 2º a la siguiente distribución de los fondos:

50% para la provincia de Santiago;

30% para la provincia de Valparaíso, y

15% para la provincia de Aconcagua.

El 5% restante se invertirá en el camino internacional de Los Andes a la frontera con Argentina y esta cantidad se aportará como erogación conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley Nº 4.851.

*Artículo 5º.* — Las obras que se ejecuten con los fondos que produzca la presente ley, deberán construirse por licitación pública.

*Artículo 6º.* — De los fondos provenientes de la presente ley, no podrá invertirse más de un 10% del presupuesto respectivo de cada obra, en gastos de estudio, administración, vigilancia e inspección.

*Artículo 7º.* — Para autorizar la división de predios agrícolas colindantes a caminos pavimentados con fondos de esta ley, en lotes de menos de 15 hectáreas, será necesario, además de los requisitos que la ley Nº 7.747, exige, que el interesado acredite haber pagado la mitad del valor del pavi-

mento frente al predio que trata de dividir, en su precio de reposición. Si el loteo comprendiere terrenos a ambos costados del camino deberá pagarse, en esa parte, el valor total del pavimento.

El presente artículo no se aplicará en los casos de división por causa de herencia, o liquidación de comunidades o sociedades existentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

Los fondos provenientes de estos pagos incrementarán los recursos de esta ley.

*Artículo 8º.* — Los fondos consultados en la presente ley serán depositados en una cuenta especial, que se denominará "Caminos de las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua", con cargo a la cual sólo podrá girarse para los fines señalados en el artículo 2º.

*Artículo 9º.* — Si los fondos a que se refiere esta ley no se invirtieron totalmente al final de cada año, ellos no pasarán a Rentas Generales de la Nación y seguirán depositados en la Cuenta Especial a que se hace referencia en el artículo anterior.

*Artículo 10.* — Los funcionarios que infringieren las disposiciones contenidas en los artículos 2, 4, 5 y 6, sufrirán las penas contempladas para los delitos de malversación de caudales públicos y, además, la pérdida de su empleo.

Los Ministros de Estado y los funcionarios que dieren a estos fondos una aplicación distinta a la establecida, serán solidaria y personalmente responsables de su reintegro".

—*El señor Secretario da lectura a los informes respectivos, que figuran en los anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documentos Nros 21 y 22, páginas 364 y 371.*

—*Durante la lectura:*

El señor FAIVOVICH.—¿Por qué no se lee solamente la parte resolutive de los informes, señor Presidente? La verdad es que los informes deberían leerse únicamente cuando lo solicita algún señor Se-

nador, ya que se encuentran impresos a disposición nuestra con alguna antelación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se suprimiría la lectura del informe.

El señor ACHARAN ARCE.—Estimo que un proyecto de esta magnitud debe ser ampliamente conocido.

El señor FAIVOVICH.—Está informado.

El señor ACHARAN ARCE.—Se han repartido los informes solamente ahora. Por otra parte, si por acuerdo de la Sala se suprimiera la lectura de ellos, debería algún Senador informante darnos a conocer en qué consiste el proyecto en toda su extensión. De no ser así, pido que continúe la lectura.

El señor POKLEPOVIC.—Me extraña que el Honorable señor Acharán Arce trate de modificar el Reglamento exigiendo la intervención de un Senador informante, lo que no está establecido expresamente.

En cuanto al informe que se estaba leyendo debo hacer presente al Senado que pertenece a la Comisión de Obras Públicas...

El señor VIDELA (don Manuel).— El Honorable señor Acharán Arce es miembro de ella.

El señor POKLEPOVIC.— ... y fué evacuado en diciembre del año pasado. Luego, está en conocimiento de los señores Senadores...

El señor FAIVOVICH.— Hace mucho tiempo.

El señor POKLEPOVIC.— ... desde hace tiempo, y especialmente en conocimiento del Honorable señor Acharán Arce, porque es miembro de la referida Comisión.

El señor PRIETO.—Creo que en esta discusión nos vamos a demorar más que en la lectura de los informes. Por otra parte, como un señor Senador ha solicita-

do que se les dé lectura, no queda sino hacerlo, para cumplir el Reglamento.

El señor AMUNATEGUI.—Y como los informes están muy bien elaborados, su lectura servirá para desvanecer cualquier duda sobre el proyecto.

El señor RIVERA.—Lo interesante no es que se lean, sino que se oigan.

El señor AMUNATEGUI.— Y no sólo que se oigan, sino que se comprendan.

El señor VIDELA (don Manuel).— También, señor Senador.

El señor ACHARAN ARCE.— Muy bien.

—*El señor Secretario da término a la lectura de los informes.*

El señor SECRETARIO.—Por su parte, los Honorables señores Torres y Faivovich han formulado indicación para agregar, en el artículo 2º, un acápite 3º, que diga:

“Nuevo puente sobre el río Mapocho en el camino de Santiago a San Antonio”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Hemos escuchado la lectura de los informes emitidos por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda. Si es verdad que ambos recomiendan la aprobación del proyecto, difieren de un modo apreciable en cuanto a una parte del financiamiento. En buena hora se ha dado lectura a estos documentos, cosa que algunos señores Senadores no creían necesaria.

El señor FAIVOVICH.— No era totalmente necesaria.

El señor ACHARAN ARCE.—Con esta lectura se habrán dado cuenta del interés y de la importancia que tiene el problema, que merece la concentración de espíritu de Sus Señorías para emitir sus votos en forma de no incurrir en error.

Como miembro de la Comisión de Obras

Públicas, yo había emitido ya mi opinión. Como lo dije allí, acepto la idea de legislar, ya que nadie podría oponerse a la aprobación de un proyecto de ley en favor de la construcción de caminos, pues éstos son la arteria principal para fomentar la producción, para distribuirla y para abaratar el costo de la vida.

Sin embargo, no acepto una de las fórmulas de financiamiento que se proponen, señor Presidente.

A mi juicio, no puede mirarse en forma tan superficial una iniciativa de esta naturaleza, que representa una inversión superior a los treinta mil millones de pesos. Merece ser debidamente estudiada, sobre todo por los Senadores que representamos a las provincias alejadas del centro del País, porque la forma como está concebido constituye una verdadera provocación a las provincias, y me atrevería a decir que es casi como una bofetada que se les da en pleno rostró. En efecto, uno de los artículos dispone que el 50 por ciento del producido del impuesto a la bencina se depositará en una cuenta especial y tendrá el carácter de erogación, lo que significa que el Fisco tiene que aportar el doble de esa cantidad. ¿Cuánto se recaudará por este concepto? Muchos cientos de millones de pesos. Como el aporte fiscal se hace con cargo al Presupuesto de Gastos de la Nación, en buenas cuentas es todo Chile quien aportará cierta suma de dinero para la construcción de caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Si todos sabemos que las provincias se están ahogando en el barro, por falta de caminos, ¿cómo vamos a aprobar el proyecto tan precipitadamente y sin mayor discusión? No, señor Presidente. Si lo hubiéramos despachado tan a la ligera, como se quería, habríamos dado margen para que las provincias formularan su más enérgica protesta.

Hace ya tres años o más se presentó en la Cámara un proyecto sobre construcción

y habilitación de puertos en el litoral chileno. En un comienzo se propuso financiarlo con un impuesto a la bencina y otro a la propiedad raíz; con posterioridad, en la Comisión respectiva de esa corporación se consideró la necesidad de reemplazar el gravamen a la bencina por un impuesto a los tabacos. No se aceptó el impuesto a la bencina como base de financiamiento para la construcción y habilitación de puertos a lo largo de la costa chilena. El proyecto en referencia lleva tres años en la Cámara y aun no ha sido considerado por la Comisión de Hacienda, ni menos, por cierto, por la propia Corporación. Esta iniciativa de ley representa una inversión de 8 mil millones de pesos, más o menos. En cambio, el proyecto en discusión representa una inversión de alrededor de 30 mil millones de pesos y ha marchado sobre rieles en su tramitación, casi sin objeciones.

Si se objetó el financiamiento basado en un impuesto a la bencina para construir puertos, con mayor razón debemos objetarlo en el caso del proyecto en debate, que se refiere a la realización de obras camineras en las provincias centrales, las más favorecidas por la naturaleza, tanto más cuanto que dicho gravamen influye en el costo de la locomoción. Y a esto debemos agregar que cuando la iniciativa en debate fué discutida por la Cámara, el litro de bencina valía 11 pesos y ahora cuesta 19 pesos, de modo que será mayor aún el efecto de tal gravamen tendrá, en la Capital, sobre quienes están obligados a servirse de los medios corrientes de transporte y locomoción, tanto en el sector urbano como en el rural.

En mi concepto, el proyecto producirá un verdadero trastorno en la economía de los hogares, por cuanto afectará la locomoción y la distribución de productos y determinará su encarecimiento. Basado en ello, había pensado que bien podría reemplazarse el impuesto propuesto por un gravamen ya establecido en el artículo

2º de la ley 9938, que afecta en un uno por mil a la propiedad raíz. La disposición en referencia entrega a las municipalidades la facultad de hacer efectivo el impuesto. Las municipalidades de la provincia de Santiago no se han acogido a esta disposición, y, por tal motivo. . .

El señor FAIVOVICH. — Está en un error, señor Senador.

El señor ACHARAN ARCE.—Le concedo una interrupción al Honorable Senador para que me demuestre que estoy en un error.

El señor FAIVOVICH.—La ley a que se refiere Su Señoría se financia con un impuesto territorial que debe ser decretado por el Presidente de la República. Pero ocurre que todas las municipalidades de la provincia de Santiago están hoy gravando la propiedad raíz por encima del 15 ó del 16 por mil; y, en aquella época, se hablaba de las municipalidades que no impusieron gravámenes superiores al 11 por mil.

¿Quiere hacer el favor de leer la disposición correspondiente, Honorable colega?

El señor ACHARAN ARCE.— El artículo 2º de la ley 9.938, dice lo siguiente:

“Establécese, por el término de 10 años, un impuesto adicional extraordinario de uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces del territorio nacional, que se destinará a ejecutar obras viales, incluyendo pasos a distinto nivel, aun en sectores urbanos.

El impuesto adicional que se establece en el inciso anterior empezará a cobrarse en cada provincia en el semestre siguiente a la fecha en que se publique en el “Diario Oficial” el decreto del Presidente de la República que lo ordene, a petición de la mayoría de las municipalidades. . .

El señor FAIVOVICH.— Es lo mismo que yo estoy diciendo.

El señor ACHARAN ARCE.— . . . respectivas, adoptadas en sesión especial y por mayoría de los regidores en ejercicio”.

El señor FAIVOVICH.—Eso es.

El señor ACHARAN ARCE.— Quiere

decir, entonces, que son las municipalidades las que toman el acuerdo y lo comunican al Presidente de la República para hacer efectivo el impuesto.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Senador?

El señor ACHARAN ARCE.—Un momento. Voy a continuar la lectura de este artículo.

El señor FAIVOVICH.—¿No me había concedido una interrupción, señor Senador?

El señor MARTONES.— Sólo fué un desafío.

El señor ACHARAN ARCE.—Sigue el artículo: “El producto de este impuesto se contabilizará especialmente por la Tesorería General de la República y se depositará como erogación caminera con arreglo al artículo 28 de la ley 4.851 debiendo el rendimiento total ser invertido necesariamente en tales obras en la provincia correspondiente, conforme a la distribución anual que decrete el Presidente de la República, previa audiencia de la Dirección General de Obras Públicas y de las Municipalidades de la provincia”.

El señor FAIVOVICH.—La lectura que acaba de hacer el Honorable señor Acharán Arce, ratifica totalmente lo que aseveré: es una ley que autoriza para aumentar en un uno por mil extraordinario dicha contribución, cuando las respectivas municipalidades así lo acuerden. Se entiende que hay acuerdo cuando las mayorías de las Corporaciones lo resuelven así. ¿Pero qué es lo que ha pasado en el hecho, señor Senador? Que mediante una serie de leyes especiales u otras en que se ha autorizado la contratación de empréstitos, a fin de realizar obras de adelanto local, las municipalidades se han encontrado con que el impuesto a la propiedad raíz ha excedido en mucho al quince o dieciséis por mil. Entonces, estas corporaciones se abstienen e incluso se resisten a aumentar más dicha tributación territorial. Y aquí en el mismo Senadó y en el Parlamento en ge-

neral, ha habido fuerte resistencia para seguir aumentando este impuesto. De ahí que no se haya procedido en la forma que recomienda Su Señoría, o sea, proporcionar fondos para las obras públicas de que trata el proyecto en debate, mediante un impuesto sobre los bienes raíces de las múltiples comunas de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, si los representantes de la provincia de Santiago, en este caso, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, se hubieran interesado por la aplicación de este impuesto, se habría resuelto un problema vital para la Capital, como lo es su pavimentación. Han dejado perderse los dos tercios que el Fisco tenía la obligación de aportar para esos efectos. Sin embargo, como no han tomado tal iniciativa —y esto no significa un cargo para ellos—, mantienen las calles de la Capital totalmente carentes de pavimentación.

El señor FAIVOVICH.—¡Las calles no son caminos, señor Senador!

El señor ACHARAN ARCE.—Pero es también para ese objeto la ley. Mediante la dictación de una ley podría Su Señoría haber obtenido que se destinaran a pavimentación estos fondos.

El señor FAIVOVICH.—Las calles no son caminos, y recuerdo a Su Señoría que hace poco se despachó por esta corporación un proyecto para el camino de Santa Rosa...

El señor ACHARAN ARCE.—No voy a convencer a Su Señoría. Lo veo colocado en una posición irreductible. Pero debo insistir en que aquí, en este artículo, está la solución para el problema de la pavimentación de la Capital. Si Su Señoría, que es tan acucioso, hubiera querido prestarme atención oportunamente...

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

No sé por qué Su Señoría se extraña tanto de que se establezca un impuesto a la bencina para financiar la construcción

de túneles, como si esto fuera una novedad. El proyecto en debate sobre túneles no es otra cosa que la ampliación de la antigua ley que rige sobre esta materia. La ley N° 8.733, de 26 de febrero de 1947, autorizó al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos hasta por la suma de 80 millones de pesos para construir túneles en las cuestas de Chacabuco, Lo Prado y Zapata. Para el servicio de dichos empréstitos se estableció un gravamen de veinte centavos por litro de gasolina que se expenda en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y en los departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante, de la provincia de Santiago. Este proyecto no es otra cosa que la ampliación de la ley de túneles y tiene un financiamiento similar. Sería un absurdo que nosotros, en este momento, cambiáramos dicho financiamiento. Ahora bien, dicha contribución fiscal se cambió en erogación por la ley N° 10.680. Por consiguiente, el Senado, en este momento, no está innovando en nada, sino, lisa y llanamente, ampliando la ley de túneles ya aprobada por el Congreso y cuyo financiamiento es una erogación a base de un impuesto a la bencina que se vende en Santiago, Valparaíso y Aconcagua...

El señor ACHARAN ARCE.—A juicio del Honorable señor Poklepovic, no se trataría sino de una ampliación, y yo supongo que no es así, por cuanto la Cámara de Diputados, al estudiar este proyecto, había propuesto establecer, en el artículo 1º, un impuesto de 8% sobre el precio de la gasolina que se expende en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Un impuesto del 8% sobre el precio actual, digamos de veinte pesos por litro, no es de veinte centavos por litro, sino un aumento, en el precio, de 1,60 pesos por litro.

El señor POKLEPOVIC.—Por lo mismo digo que es una ampliación.

El señor VIDELA (don Manuel). — Claro, un ampliación. Parece que no nos entendemos.

El señor ACHARAN ARCE.—¡Imagi-

nen Sus Señorías la repercusión que esta alza tendría en la locomoción de Santiago! No se trata, como puede verse, de una simple ampliación...

El señor PRIETO.—Pero es que eso no se aprobó.

El señor ACHARAN ARCE.—..., como ha querido darlo a entender el Honorable señor Poklepovic.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite? Quisiera hacer una aclaración.

El señor ACHARAN ARCE.—Lo siento, pero en esta forma no podré usar de la palabra. Parece que yo fuera el Senador informante del proyecto...

El señor POKLEPOVIC.—Honorable colega, sólo quería recordarle que el financiamiento de la ley de túneles se estableció sobre la base de un impuesto de veinte centavos por litro de bencina, y ahora se trata de ampliar dicho impuesto a cincuenta centavos.

El señor FAIVOVICH.—Y se establece, además, el pago de un derecho por peaje.

El señor ACHARAN ARCE.—Propuso la Cámara de Diputados un impuesto de \$ 1.60.

El señor POKLEPOVIC.—Eso no está en discusión.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Cómo no va a estar en discusión! Las leyes se aprueban con intervención de las dos ramas del Congreso.

El señor POKLEPOVIC.—Pero las indicaciones que se hacen en la Cámara de Diputados se discuten allá, como se discuten aquí las que se hacen en el Senado.

El señor ACHARAN ARCE.—Estoy diciendo, señor Presidente, que la Cámara de Diputados había propuesto un impuesto de \$ 1.60, y que la Comisión de Obras Públicas del Senado propuso un impuesto de 5%, vale decir de \$ 1, por un plazo de veinte años. Ahora, la Comisión de Hacienda ha modificado el financiamiento proponiendo, me parece...

El señor PRIETO.—Cincuenta centavos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Rebajó el 5% a cincuenta centavos.

El señor ACHARAN ARCE.—La Comisión de Hacienda ha discrepado del parecer de la Comisión de Obras Públicas y también del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. De suerte que este proyecto, para que pueda dar todos sus frutos, debe ser aprobado por esta rama del Congreso con la debida atención. Y voy a proponer que, en reemplazo del impuesto a la bencina, se aplique la disposición del artículo 2º de la ley Nº 9.938 y se suprima la parte pertinente a la erogación fiscal, porque afecta a todo el País. Dejo formulada la indicación y la enviaré oportunamente a la Mesa.

El señor AMUNATEGUI.—Dejó constancia de que es la Comisión de Hacienda la que ha informado sobre el financiamiento del proyecto. No es que hayamos discrepado de tal o cual Comisión, sino que hemos estudiado el financiamiento adecuado.

El señor ACHARAN ARCE.—Por otra parte, en este proyecto se hace la enunciación de una larga serie de caminos, con una extensión total casi igual a la del camino longitudinal sur de Maule a Quellón. Se sabe que para la pavimentación del camino longitudinal de Maule a Quellón se necesitan ocho mil millones de pesos; en cambio, para la pavimentación de estos caminos adicionales de Santiago, se consignan 30 mil millones de pesos.

Ahora bien, señor Presidente, en este proyecto de ley se establece —lo que yo acepto plenamente— que los fondos producto de ese impuesto deben ser depositados en una cuenta especial del Banco del Estado de Chile. Todos aceptamos esa disposición, porque es la única manera de defender los dineros de caminos para el fin con que fueron otorgados, ya que, de otra suerte, desaparecen, como han desaparecido hasta hoy. Y en la sesión en que se trató anteriormente este asunto, se levantaron aquí voces, para defender, por

doctrina, no la mejor tesis, no la que más conviene a los intereses del País, sino el aspecto administrativo. Y entre esas voces, señor Presidente, hubo algunas de Senadores que representan las provincias que tanto necesitan de caminos. Como el proyecto en que incide lo relacionado con la cuenta especial se va a tratar en seguida, espero que el señor Senador rectifique el error en que incurrió y favorezca con su voto la idea en que todos concordamos, de que se abra una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile en la cual se depositen los fondos de caminos.

Yo manifesté al iniciar mis observaciones, señor Presidente, que iba a votar favorablemente la idea contenida en el informe y que sólo discrepaba en cuanto al financiamiento. Expuestas las razones en que doy a saber que no estoy de acuerdo con el financiamiento y como he formulado la indicación correspondiente, iré a la Comisión a sostenerla. Dejo, por tanto, la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, el Honorable señor Acharán Arce plantea este problema con tales características, que pareciera que las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago estuvieran en una isla totalmente extraña a Chile.

La verdad, señor Presidente, es que, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Poklepovic, esto no es más que la consecuencia de una ley despachada hace seis o siete años, presentada por un correligionario o ex correligionario del Honorable señor Acharán Arce, y por medio de la cual se inició esta labor sobre los túneles.

El señor AMUNATEGUI.—¿Que expulsaron a ese Diputado?

El señor ACHARAN ARCE.—Fué autor el Diputado señor Abelardo Pizarro. De manera que no lo despoje de ese honor Su Señoría.

El señor BOSSAY.—Esa ley ha dado magníficos resultados en las tres provin-

cias. Para analizarla, es necesario pensar, primero, que en Santiago, Valparaíso y Aconcagua se consume más o menos el 65 por ciento de la bencina que se ocupa en Chile.

El señor PRIETO.—El 60%.

El señor BOSSAY.—El 60 por ciento, y, según las estadísticas, el transporte de mercaderías así como el tránsito en estos caminos está en proporción a la cantidad de litros de bencina que consumen.

Desde otro punto de vista, es indudable que gran cantidad de elementos, especialmente para la zona sur del País, como repuestos, tractores, camiones, herramientas y repuestos para las labores agrícolas entran a Chile por los puertos de San Antonio o Valparaíso, y tienen necesidad de seguir este recorrido. Mientras más corto y más fácil sea él, más bajos serán los costos de transportes y mayor beneficio recibirá, por lo tanto, la zona que pretende el Honorable señor Acharán Arce defender con su discurso.

Pero a mí me ha llamado la atención un hecho: que tratándose de un impuesto que se impondrá a las provincias que van a servirse de estos caminos —Santiago, Valparaíso y Aconcagua—, nuestro Honorable amigo señor Acharán Arce se enoje tanto por esta práctica, cuando nosotros le escuchamos siempre con mucho agrado sus discursos en que defiende a las provincias que representa y en que propicia tributos que son pagados después por todo el País...

El señor CURTI.—Y loterías.

El señor BOSSAY.—Y loterías, que van a comprar después todos los chilenos, desde Arica a Magallanes, para realizar, por ejemplo, una obra en la ciudad de Valdivia.

Aquí, en cambio, se trata de un impuesto que se va a imponer sobre las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua; y el porcentaje que corresponde al Estado no es más que el reemplazo de las cantidades que corrientemente y anualmente figuran en el Presupuesto para

mantención y reparación de esos mismos caminos. Por lo menos, los datos que me dieron en Hacienda establecen porcentajes parecidos a los dos tercios por un tercio.

Tomando otro punto de vista, por estos caminos se trae desde los puertos o desde Argentina, en algunos casos —el del cebo, por ejemplo—, materia prima para las industrias ubicadas en el cordón industrial de Santiago. Más tarde, estas industrias entregan sus productos a lo largo de todo el País. Por consiguiente, todo cuanto se haga por que aquéllas sean abastecidas de la materia prima que necesitan de manera eficaz, rápida y a bajo costo, será siempre conveniente para el interés de Chile.

Por lo demás, nosotros hemos visto permanentemente —en especial los que hemos sido compañeros del Honorable señor Acharán Arce— el interés del señor Senador por las labores que se relacionan con la construcción de caminos. Resulta extraordinario, por eso, que ahora se enoje, tal como se enojó ya hace algunos años, cuando recién se despachó la ley, y que el motivo sea el que estas provincias verán terminados sus túneles, caminos de acceso, caminos complementarios o que llevan de ciudades de importancia a caminos principales...

El señor ACHARAN ARCE. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Tuve buen cuidado de decir, al iniciar mis observaciones, que soy partidario de que se construyan caminos. ¿Cómo no serlo, si a lo largo de toda mi vida de Parlamentario...

El señor PRIETO.—¿Que no es poca...!

El señor ACHARAN ARCE.—... he sostenido que uno de los factores o de las herramientas necesarias para que el País progrese lo constituyen los caminos!

En consecuencia, mal puede Su Señoría formularme una especie de cargo, como si mi posición fuera de resistencia a este proyecto, que favorece a tres provincias determinadas. Me he referido sólo a una

parte del financiamiento. Dije —y ahora repito— que el Fisco tendrá que concurrir con las dos terceras partes; es decir, ese aporte tendrá que pagarlo todo el País, para favorecer a las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, que son provincias privilegiadas en todos sus aspectos.

El señor AMUNATEGUI.—¡Sobre todo ahoga, por el clima!

El señor ACHARAN ARCE.—En cambio, las otras provincias son castigadas por las inclemencias del tiempo.

Así, pues, quiero levantar el cargo que mi Honorable colega parece querer formularme.

Otra cosa: yo no desconozco que el 60% de la bencina se consume en estas tres provincias. ¿Cómo no la van a consumir, cuando en ellas está casi toda la población del País? ¿Cómo no la van a consumir si la sola Capital, que ha vivido por más de siglo y medio de las provincias, comprende gran parte de las actividades de la Nación? ¿Y cómo vamos a consumir bencina en el Sur, cuando no gozamos la suerte de tener caminos, porque siempre nos han sido discutidos? Si no tenemos caminos, no podemos consumir bencina en las provincias australes, que son las eternas olvidadas, y no se puede invocar esa causa para justificar el proyecto desorbitado que con tanta pasión defienden los Parlamentarios de esta capital.

El señor BOSSAY.—Como muy bien ha dicho el Honorable Senador, la tercera parte de la población de Chile se encuentra en estas tres provincias. Por tanto, es lógico dar terminación a las obras ya iniciadas. Entre ellas, uno de los túneles está perforado; el otro, con los caminos de acceso ya terminados. Indudablemente, los caminos complementarios son indispensables para la buena utilización de las obras.

Por tales consideraciones, los Parlamentarios de dichas provincias creemos que este proyecto de ley debe ser despachado en la forma propuesta por las Comisiones técnicas, las que han estudiado detenidamente la materia y se han hecho

asesorar por ingenieros y otros técnicos, para ver si era conveniente o no la forma en que se ha planteado el problema y si era viable la solución propuesta en el proyecto.

Por esto, votaremos favorablemente el proyecto en debate.

El señor FREI.—Señor Presidente, no voy a intervenir en la parte del debate a que se han referido los Honorables colegas que han usado de la palabra. Sin embargo, quisiera fijar dos o tres puntos de vista respecto del financiamiento de estas obras públicas.

Creo, como criterio general, aunque sea difícil modificar la ley en este sentido, que la parcelación de los recursos para caminos, a qué hemos llegado paulatinamente, es de extraordinaria inconveniencia para el País. La verdad es que la única fórmula lógica sería reunir todos los recursos de que el País dispone para caminos, provenientes de impuestos a la bencina y de otros rubros, en un solo fondo nacional para la construcción y conservación de todos los caminos. Y, en seguida, que los organismos técnicos, como la Dirección de Vialidad, fijaran la prioridad de construcción, ya que no disponiendo el País de recursos para todos los caminos, debiera establecerse un orden de importancia, de acuerdo con la producción, los costos, el clima, etc.

En segundo término, con relación a este proyecto de ley específicamente, creo que, admitido el criterio de parcelación de los recursos, no hay ninguna duda de que, si estas provincias van a pagar el camino con el consumo que ellas mismas hacen, en nada gravarán la situación de las demás provincias o el financiamiento de otros proyectos de ley.

De acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, el proyecto contiene dos iniciativas. En primer lugar, se fija el impuesto en 50 centavos por litro de gasolina, pues la Comisión de Hacienda estimó que el cinco por ciento era casi un

peso y que tal aumento tendría gran repercusión en los diversos rubros del costo de la vida. En seguida, se agrega el peaje en el túnel Zapata. Me parece que el establecimiento de este sistema es un importante principio que se introduce en la legislación caminera. Según los antecedentes técnicos que nos proporcionó la Dirección de Caminos, todo vehículo que cruza el túnel Zapata tiene una economía de bencina, de aceite y desgaste de maquinaria que le permite un ahorro muy superior al peaje que se le va a cobrar.

Sobre esto último, debe hacerse presente que dicho tributo reúne todos los requisitos técnicos que se exigen para tal sistema, pues se trata de una obra concentrada, de un derecho de fácil percepción, que tiene la alternativa necesaria, etc.

Por último, y por una vez más, dejaré constancia de mi opinión en cuanto a creer extraordinariamente inconveniente que el País inicie de manera simultánea la construcción de túneles por Lo Prado y por Chacabuco. Pudiera decirse que ésta es otra manera, aunque sea en detalle, de incidir en una de las causas fundamentales de la inflación: el País pretende hacer más de lo que puede. Como esto no es lógico, Chile debe emprender aquellas obras más necesarias, de acuerdo con su importancia. Construido el túnel de Zapata y hecho los accesos del de Lo Prado, sería lo indicado completar la construcción de ambos túneles y dejar unidos a Santiago y Valparaíso. Nuestra capacidad es bastante limitada en lo financiero y en cuanto a las maquinarias mismas que se precisan. Deberíamos, por consiguiente, concentrar todos los fondos que proporciona la ley tan justamente propiciada por el Diputado liberal señor Pizarro, y construir los túneles de Zapata y Lo Prado. En estos momentos no es aconsejable distraer dichos recursos en el túnel de Chacabuco. Según los antecedentes que obran en nuestro poder, con frecuencia la cuesta de Chacabuco no alcanza a tener 50 pasadas diarias..

Además, está terminada la carretera panamericana, de modo que con sólo un pequeño desvío se podría vincular gran parte de esa zona. Dados estos antecedentes, efectuar una enorme inversión en circunstancias de que el País precisa otras obras con mayor urgencia, me parece una aberración y una demostración de la falta de criterio con que se está procediendo.

Sin duda, el túnel de Chacabuco es una obra laudable; pero hay mil obras cuya ejecución es necesaria en el País, y de allí que, para abordarlas, sea conveniente trazar una pauta de jerarquías y pensar cuáles son las realmente indispensables.

Por eso siempre he opinado —y así lo he sugerido, sin éxito, ante los Poderes Públicos— que lo único lógico sería reunir los recursos que se obtengan por concepto de peaje y los que se están percibiendo en virtud de la ley ya vigente, y concentrarlos en la total terminación del túnel de Lo Prado. Posteriormente, de acuerdo con las prioridades que el Gobierno debe establecer, se iniciaría el túnel de Chacabuco.

En todo caso y para terminar, a mi juicio el informe emitido por la Comisión de Hacienda sugiere lo que es más lógico, práctico y conveniente.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRIETO.— Señor Presidente, deseo expresar en forma breve mi apoyo a uno de los puntos de vista sostenidos aquí por el Honorable señor Acharán Arce.

El señor Senador ha expuesto que el proyecto, dada la forma en que está presentado, podría en parte perjudicar la construcción de ciertos caminos en el Sur, porque cercenaría fondos para esos trabajos. Por mi parte y también como representante de las provincias del Sur, he estudiado el punto y me parece que, en realidad, en parte tiene razón el Honorable señor Acharán Arce.

En efecto, el artículo 2º del proyecto dispone que los fondos que se acumulen por medio del nuevo impuesto a la benci-

na que por aquél se establece para las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, se entenderán como erogación para los fines del Nº 2, del artículo 28, de la ley Nº 4.851. Es decir, todos los fondos que se perciban por dicho impuesto se entenderán como erogación y representarán sólo un tercio del total de la suma que deberá consignar el Presupuesto para la construcción de los referidos túneles y caminos; o sea, si se cobraren doscientos millones de pesos, por concepto de impuesto a la bencina, se deberá consignar en el Presupuesto la suma de 400 millones de pesos más para completar dicha erogación. Como la última suma indicada es bastante considerable, evidentemente se verán cercenados los fondos para construir caminos en otras provincias.

Por eso, me inclino a aceptar la observación hecha por el Honorable señor Acharán y apoyarla, en el sentido de presentar una indicación con el fin de que los fondos que se obtengan por la aplicación del impuesto a la bencina no se consideren como erogación ni tengan que completarse por conducto del Presupuesto, sino como meros recursos destinados a la construcción de los túneles mencionados. De otro modo, como dije, se disminuirán las partidas consignadas en el Presupuesto para la ejecución de obras camineras en otras partes del territorio. En tal sentido, apoyo la indicación.

El señor FAIVOVICH.—No se ha formulado indicación.

El señor PRIETO.—Sin embargo, para ser equitativo, debo también decir algo en contra de otra de las observaciones hechas por el Honorable señor Acharán Arce.

Su Señoría ha sostenido que debe reemplazarse el financiamiento establecido en el proyecto, consistente en un impuesto a la bencina que se expendía en Aconcagua, Valparaíso y Santiago, por una contribución a la propiedad raíz de todas las comunas de las tres provincias citadas.

Según mi parecer, la proposición es injusta e inconveniente.

Es injusta, porque la contribución recaería por igual sobre todas las propiedades, sean rurales o urbanas, de las referidas tres provincias. En Santiago, por ejemplo, entiendo que hay alrededor de veinte mil propietarios. Pues bien, entre ellos, ha numerosísimos, digamos doce o quince mil, propietarios modestos, a quienes se gravaría con una mayor contribución para abrir los túneles entre Santiago y Valparaíso, en circunstancias de que ellos no tienen medios propios de locomoción, no van al vecino puerto en automóvil, ni ejercen la industria del transporte por medio de camiones. En consecuencia, se los gravaría con una contribución para obras que no los beneficiarían.

En seguida, semejante tributo, a mi juicio, sería inconveniente, porque yo pedí, hace poco, un cálculo del monto a que alcanzaría tal contribución sobre las propiedades urbanas y rurales de las tres provincias mencionadas. Y según ese cálculo, que me fué proporcionado por la Dirección de Impuestos Internos, la tasación de las tres provincias alcanza a 236 mil millones de pesos; es decir, la contribución del uno por mil daría únicamente 236 millones de pesos. Y el impuesto que se recomienda en el proyecto en debate, de \$ 0.50 por litro de bencina o petróleo que se expenda en las tres provincias, sobre una base de 500 millones de litros, produciría 250 millones de pesos. Si se agregan los 80 millones de pesos que se calcula produciría el peaje de los túneles, la contribución propuesta en el proyecto alcanzaría a 330 millones de pesos en la actualidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Eso obligaría al Estado a concurrir con un aporte de los dos tercios restantes.

El señor PRIETO.—Entiendo que sobre el peaje no existe ese cálculo como erogación.

El señor FAIVOVICH.—Eso está establecido en la ley de Caminos.

El señor PRIETO.—De todas maneras, el Presupuesto tendría que consignar cerca de 500 millones de pesos; los dos tercios sobre 250 millones.

Por eso, en mi concepto, el impuesto de uno por mil sobre la propiedad urbana y rural de las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua produciría un rendimiento muy inferior al que se obtendría por medio de la contribución propuesta en el proyecto tal como lo informó la Comisión de Hacienda del Senado.

Por las razones expuestas, considero inconveniente el impuesto sugerido por el Honorable señor Acharán Arce.

De ahí que, si bien coincido con Su Señoría en la primera parte de sus observaciones, no estoy de acuerdo con él en la otra.

Apoyo la indicación del Honorable Senador para suprimir en la disposición pertinente la frase que considera como erogación el impuesto establecido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No se ha hecho tal indicación.

El señor PRIETO.—Si el Honorable señor Acharán Arce no la ha formulado, lo haré yo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, deseo adherir a la indicación formulada por el Honorable señor Prieto, y al hacerlo deseo señalar que, a mi juicio, resultaría una verdadera aberración establecer por ley una obligación para que el Estado financie los dos tercios del gasto que represente la construcción de dichos túneles. Lo digo, porque hay caminos vitales en el País que están abandonados; por ejemplo, el de San Fernando a Pichilemu, única vía de acceso y de distribución del tránsito entre diversos puntos de una de las provincias más ricas de Chile, de inmensas posibilidades agrícolas y de gran población. Dicho camino, francamente, no es para un país civilizado: está lleno de curvas en ángulo recto; tiene, inclusive, tramos en que los vehículos deben retroceder, y se lo mantiene durante todo el año en estado desastroso, pues soporta un tránsito demasiado intenso para ser camino de tierra. Hace diez o doce años, se dictó una ley financiada con recursos de la provin-

cia, recursos que no se han invertido en el camino o que, cuando se han llegado a invertir, ha sido en cantidades insuficientes para avanzar, de tal modo que la construcción del camino de San Fernando a Pichilemu no ha significado sino entorpecer más el tránsito en la mala vía existente.

En seguida, es indudable que los referidos túneles tienen un valor económico muy efectivo, pero también es evidente que los túneles de que se trata promoverán y facilitarán enormemente el juego en el Casino de Viña del Mar. El viaje al Casino, que ahora es algo difícil y costoso, por la necesidad de atravesar dos cuevas, se facilitará grandemente con la existencia de túneles; y así como éstos estimularán la economía de las provincias favorecidas, darán auge, también, a la industria del juego en el Casino. Si queremos ser perfectamente equitativos y que los beneficiados por dichos túneles paguen el costo de su construcción, por medio de un impuesto a la gasolina, también debemos imponer un tributo al acceso a la sala de juego del Casino Municipal de Viña del Mar. Debemos ser consecuentes. Si estas obras las pagarán los beneficiados, que no lo haga en la misma medida quien transporta productos o desarrolla una función útil para la colectividad, y quien va simplemente a jugar. Por lo demás, dentro del volumen de cifras que se derrochan en el Casino, un impuesto como el sugerido no representaría una carga demasiado grande y, en cambio, produciría un rendimiento bastante apreciable.

De tal manera que voy a formular indicación para establecer, en el proyecto en discusión, un impuesto a la entrada a la sala de juego del Casino Municipal de Viña del Mar, para ser destinado en la misma forma que los demás tributos en él consignados.

El señor CURTI.—Señor Presidente:

De todos los sectores de esta corporación se han escuchado opiniones favorables a la aprobación del proyecto. Sólo ha

habido diferencias en el procedimiento por seguir o en lo relativo a su financiamiento.

Es un hecho averiguado que los fondos destinados para estas obras, cuya importancia es inmensa, fueron del todo insuficientes. Hemos visto la lentitud con que ellas se han llevado a cabo, precisamente debido a que no se ha dispuesto de los recursos necesarios. Y el proyecto en debate, que proporciona el financiamiento requerido por esas obras, lleva ya una larga y lenta tramitación. Recuerdo a Sus Señorías que al proponerse esta ley, se necesitaban 180 millones de pesos para construir los tres túneles; hoy, con el transcurso del tiempo, se ha visto que, en el túnel de Zapata solamente, se han invertido 300 millones de pesos. Ello demuestra la necesidad de aumentar los recursos, para poder dar pronto término a las obras y evitar que, con el correr del tiempo y el encarecimiento constante, se lleguen a terminar en un plazo enormemente superior a la velocidad de construcción que ellas deben tener. Por eso, la Comisión de Obras Públicas aceptó un impuesto a la gasolina basado en un porcentaje, pues hoy, con la inmensa variación que experimentan de continuo los costos de construcción de las obras, es de rigor establecer un tributo como el propuesto, para acumular los fondos necesarios al mismo ritmo de crecimiento del valor de construcción.

Por eso, la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que estabiliza el impuesto en cincuenta centavos por litro, nos llevará, andando el tiempo, al mismo problema que ahora estamos tratando de reparar: es decir, dentro de poco las obras volverán al ritmo lento de construcción que hoy tienen, y nuevamente se verá postergada su terminación e impedida la colectividad de gozar de sus beneficios, pese a los esfuerzos y sacrificios realizados. A mi juicio, más en armonía con la diligencia que debe ponerse en la construcción de estas obras estaría un impuesto proporcional al valor de la bencina, que

no el impuesto de cincuenta centavos por litro, y además un derecho de peaje.

Este último es un tributo que debe generalizarse algún día, por cuanto los usuarios de las obras obtienen en su beneficio una efectiva economía de energías, de lubricante, de tiempo, de riesgo, etc., y es justo, por ende, que contribuyan directamente a la construcción de obras que fomentan el progreso. Pero, por el momento, el cobro de un tributo de esa naturaleza difícilmente rendiría los ochenta millones que calcula la Comisión de Hacienda, por cuanto en la determinación de la utilidad que proporcione sería menester deducir los gastos de percepción del mismo impuesto, lo que se haría por medio de una burocracia que, dadas las costumbres imperantes, es de suponer no sería la estrictamente necesaria y que, en consecuencia, los gastos de percepción serían mayores que los normales y distraerían gran parte de las entradas.

El señor AMUNATEGUI.—Debo manifestar que la Comisión de Hacienda tomó en consideración los gastos de percepción del impuesto a que se refiere Su Señoría e hizo del ingreso total las rebajas necesarias.

El señor CURTI.—¿Y en cuánto se estimó ese gasto?

El señor AMUNATEGUI.—No tengo la cifra a la mano, pero puedo ponerla a disposición del señor Senador.

El señor LAVANDERO.—Un millón quinientos mil pesos.

El señor PRIETO.—Un millón ochocientos mil pesos.

El señor AMUNATEGUI.—En todo caso, la Comisión consideró detenidamente los gastos a que se refiere el Honorable señor Curti.

El señor CURTI.—Por lo demás, el cobro del derecho de peaje debe ser proporcional al peso de los vehículos, porque no es lógico que un pequeño camión o una camioneta vayan a pagar lo mismo que un vehículo de veinte toneladas de carga. Habría, pues, que hacer también alguna diferenciación en este aspecto.

El señor AMUNATEGUI.—Sería difícil percibir lo debido. El carácter chileno llevaría a muchos a hacer "camouflage", para pagar menos.

El señor VIDELA (don Manuel).—Tendría que establecerse una especie de aduana.

El señor CURTI.—Lo que quiero decir es que alguna diferenciación habría que establecer, por cuanto no es lógico que un pequeño vehículo pague lo mismo que el que está transportando una enorme cantidad de carga, ya que, en realidad, la economía ha de ser proporcional al peso que se transporte. Además, mientras mayor sea el peso, más se destruye el pavimento.

En lo que concierne a si es mejor concentrar los fondos —asunto a que se refería el Honorable señor Frei—, creo que ello es de mucha utilidad; sin embargo, ahí no se pueden tener más fondos de los que natural y lógicamente puedan ocuparse. Los túneles sólo tienen dos bocas de acceso, por donde poder empezar la obra, y probablemente será difícil que los fondos que se estén destinando puedan ser absorbidos por un sólo túnel. Como es de interés que las tres obras que se han señalado se desarrollen rápidamente, de seguro será conveniente que esos dineros se ocupen en los dos túneles al mismo tiempo. Ello dependerá de la capacidad de absorción que cada uno tenga.

El señor FREI.—Creo que todos compartimos las observaciones que ha formulado el Honorable señor Prieto, porque son muy razonables.

En cuanto a que se cobre el peaje según el peso del vehículo, la Comisión buscó un sistema universal de diferenciación, que es simple: automóviles, camionetas y "station-wagons", por una parte, y transporte de carga, por otra. Se basa en una tabla que atiende a lo que se ahorra al transitar por el túnel. Es evidente que estamos en el caso de que "lo mejor es enemigo de lo bueno", porque si se quisiera que un camión más pesado pagara más, en proporción exacta a su mayor peso, debe-

ría establecerse dicho peso mediante una romana, cuyo manejo exigiría disponer de personal especializado, lo que complicaría y encarecería la percepción del derecho de peaje.

Respecto de la concentración de prioridades, me parece evidente que una vez suprimida la erogación, no podrá emprenderse la construcción de los dos túneles al mismo tiempo, sino la de uno sólo, que absorberá de más los fondos. Por otra parte, me parece indiscutible que un túnel como el de Chacabuco, que servirá una pequeña zona, porque todo el valle de Aconcagua será atendido por otro lado, no tiene justificación en un país donde faltan caminos y puentes esenciales. No pretendo que dicho túnel no sea necesario, pero constituye un lujo en este momento. Lo lógico, entonces, sería ir de a poco: primero, construir el túnel de Lo Prado, y una vez terminado éste, emprender la construcción del de Chacabuco. No se trata aquí solamente de dinero, sino también de capacidad técnica, de mano de obra y de concentración de maquinarias y elementos de todo orden.

El mismo Honorable señor Curti sabe que en su zona falta un camino directo que una las provincias de Concepción y Bío-Bío, camino que es vital para esa zona y que beneficia por lo menos a dos provincias, mientras el túnel de Chacabuco no es vital para el servicio del departamento de Los Andes.

Por eso, he formulado indicación respecto del artículo 2º, para que la Dirección de Vialidad dé prioridad a la construcción del túnel de Lo Prado, y sólo después provea a la construcción del de Chacabuco.

Como vemos, no basta disponer del dinero suficiente para que sea aconsejable la construcción de obras de esta naturaleza.

El señor AMUNATEGUI.—Va a subir el costo de los túneles, si continuamos hablando.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Hago presente que tiene urgencia vencida el proyecto sobre dotación de agua potable a Antofagasta, que es una aspiración unánime de ese pueblo. Me permito, en consecuencia, solicitar al Senado se prorrogue la hora de la sesión hasta que se despache ese proyecto.

Acordado.

El señor CURTI.—Concuerdo con las observaciones del Honorable señor Frei y me parece conveniente suprimir la erogación, por cuanto ella comprometería el bajo presupuesto de caminos de que dispone la Nación. Y no es necesario ocupar estos fondos, destinados a obras necesarias, ya que se están dando los recursos adecuados para seguir el desarrollo de las obras a que se refiere el proyecto en debate.

Por otra parte, he oído que se ha propuesto acoger una indicación del Honorable señor Faivovich para incluir, entre las obras cuya construcción financia esta iniciativa legal, un puente sobre el río Mapocho. Debo hacer presente que esta obra está ya considerada en el proyecto, porque forma parte del camino de Santiago a San Antonio.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como hay numerosas indicaciones, el proyecto irá para segundo informe a las Comisiones.

El señor PRIETO.—¿A qué Comisiones pasa?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Primero, a la de Obras Públicas, y en seguida, a la de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No se ha formulado indicación para suprimir la disposición del articulado que ordena abrir una cuenta especial en el Banco del Estado?

El señor PRIETO.—Eso corresponde a otro proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es en éste donde se establece. Sobre el particular, quiero formular algunas observaciones.

El señor AMUNATEGUI.—Ese asun-

to se discutirá cuando se trate el proyecto en las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo que me preocupa es el precedente que se establece.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Su Señoría formula indicación para suprimir el artículo?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La formularé, porque el artículo atenta contra las buenas prácticas administrativas. Y aunque se dice que la Oposición es estéril y abusa de sus facultades, insistiré en mi indicación, en resguardo, precisamente, de prácticas de buena administración.

El señor FIGUEROA.—Podría fijarse un plazo hasta las doce del día de mañana, para presentar indicaciones.

El señor AMUNATEGUI.—¡Y rogar a los señores Senadores que no exageren el número de las indicaciones!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se fijará plazo hasta las doce del día de mañana, para presentar indicaciones.

Acordado.

De conformidad con el Reglamento, habría que fijar plazo a las Comisiones para emitir su informe.

Si le parece al Senado, el plazo sería toda la próxima semana.

Acordado.

#### RECURSO PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el proyecto modificadorio de la ley N° 11.209, que concedió recursos para las obras de agua potable de Antofagasta.

La Comisión de Obras Públicas propone aprobar el proyecto con algunas modificaciones, indicadas en su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto con las modificaciones recomendadas por la de Obras Públicas.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 25 de mayo de 1955, documento N° 6, página 21.

—Los informes de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda figuran en los Anexos de esta sesión, documentos números 2 y 3, páginas 443 y 448, respectivamente.

—Se aprueba en general el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como no hay indicaciones formuladas, quedaría aprobado en particular el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto

El señor CORREA. — ¿No se podría constituir la Sala en sesión secreta, a fin de tratar los tres Mensajes sobre ascensos militares que están pendientes?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Precisamente, señor Senador, iba a proponer igual cosa.

El señor FAIVOVICH.—¿Por qué no despachamos primero el proyecto relativo a la Asistencia Pública?

El señor ALLENDE. — Exactamente, ¿por qué no tratamos ese proyecto? Es muy breve y hace ya mucho tiempo que venimos pidiendo al Senado que lo despache.

El señor FAIVOVICH.—Además, figura en la tabla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si hubiera acuerdo, podríamos tratar ahora mismo el proyecto mencionado. En seguida se constituiría la Sala en sesión secreta.

Acordado.

#### NUEVOS RECURSOS PARA EL EDIFICIO DE LA ASISTENCIA PUBLICA DE SANTIAGO

El señor SECRETARIO.—De conformidad al acuerdo anterior, corresponde al Senado tratar del informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que consigna nue-

vos recursos para la construcción del edificio de la Asistencia pública de Santiago.

—El referido informe figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 24, página 376.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de la Cámara de Diputados dice así:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 11.054, de 15 de diciembre de 1952:

“Artículo 1° — Reemplázase la frase “hasta la suma de \$ 150.000.000”, por la siguiente “hasta la suma de \$ 500.000.000”

Artículo 2° — Substitúyese la frase “de veinte centavos por litro” por la siguiente: “de cincuenta centavos por litro” y reemplázase la expresión “cinco años” por “ocho años”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Como sabe el Senado, la ley 11.054, de 15 de diciembre de 1952, autorizó al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 150 millones de pesos en la construcción de un edificio destinado a la Asistencia Pública de Santiago. Y se financiaba este gasto con un impuesto extraordinario de veinte centavos por litro de bencina que se consumiera en la provincia de Santiago. Posteriormente, se ha podido comprobar que la ejecución de la obra exige un gasto cercano a los 500 millones de pesos. De ahí que un proyecto, ya despachado por la Cámara de Diputados, autoriza aumentar la referida suma de 150 millones a 500 millones. Y también aumenta el impuesto a la bencina. La Comisión de Hacienda de esta Alta Corporación, al despachar ese proyecto, introdujo una modificación substancial a la forma en que había sido aprobado por la Cámara de Diputados. Efectivamente, en esta rama del Congreso, se aumentó en 30 centavos por litro el impuesto a la bencina y se prorrogó a ocho años la vigencia de este impuesto. En la

Comisión de Hacienda, se redujo el plazo de ochos años a dos. Durante dos años, regiría el impuesto de cincuenta centavos, lo que produciría, en este período, algo más de cien millones de pesos. Por otra parte, la Dirección del Servicio Nacional de Salud ofreció financiar el resto del gasto, destinando a la finalidad del proyecto cien millones anualmente, que se obtendrían de la venta paulatina de los predios agrícolas que pertenecen a dicha instrucción. La Comisión aceptó este financiamiento.

En esta emergencia, y como tuve oportunidad de salvar mi opinión en el seno de la Comisión de Hacienda, deseo solicitar del Senado que se sirva aceptar el proyecto de ley en los términos aprobados por la Cámara de Diputados. Se trata de ejecutar una obra de enorme trascendencia no sólo para Santiago, sino para todo el País, cual es el edificio de la Asistencia Pública. No es conveniente dejar entregada la ejecución de esta obra a un financiamiento que sólo en parte es estable, ya que un saldo de cerca de 300 millones de pesos quedaría sujeto a la eventualidad de que el Servicio Nacional de Salud vendiera los predios que tiene. Esto es inaceptable, máxime si se piensa que el Servicio Nacional de Salud está abocado a un gravísimo problema: el plan de construcciones hospitalarias a lo largo de todo el País.

Ya el legislador había manifestado el propósito de financiar íntegramente esta obra con un impuesto. En la ley del año 1952, calculándose que el gasto sería del orden de los 150 millones de pesos, se estableció un impuesto durante cinco años. Este impuesto ha producido, hasta la fecha, algo más de 150 millones de pesos, que actualmente están en caja y que ha permitido a la Asistencia Pública — así lo tengo entendido — hacer una serie de adquisiciones para asegurar la ejecución de esta obra.

El financiamiento propuesto por la Co-

misión podría producir la siguiente situación: con la cantidad que tiene acumulada la Asistencia Pública y la que va a producirse durante los dos años de vigencia del impuesto a la bencina, se iniciarían los trabajos y, al término de este plazo, por cualquiera circunstancia, sea porque varíe la política del Servicio Nacional de Salud, sea porque la necesidad de construir los hospitales del País no le permita hacer el aporte de 100 millones de pesos, sea porque el Consejo del Servicio Nacional de Salud opine contrariamente a la entrega de esta cantidad de dinero, podría suceder el hecho extraordinariamente grave de que la construcción del edificio de la Asistencia Pública quedara en suspenso, como desgraciadamente ha ocurrido con el Hospital Clínico "José Joaquín Aguirre". Sus Señorías recordarán que después de haberse hecho inversiones cuantiosísimas, la ejecución de dicho establecimiento quedó suspendida por cerca de diez años, y hubo necesidad de hacer esfuerzos extraordinarios para reanudar la obra, con un encarecimiento enorme y con un perjuicio muy grave, en general, para la población del País, que careció de un establecimiento hospitalario de esta índole.

Por estas consideraciones, rogaría a mis Honorables colegas que aprobaran el texto de la Cámara, es decir, que se aumente de veinte a cincuenta centavos el impuesto a la bencina y que se lo mantenga durante ocho años. Como ya han transcurrido tres años, prácticamente se trata de cinco años más. Por otra parte, como el rendimiento alcanza a cerca de sesenta millones de pesos al año, considerando también el crecimiento vegetativo del producto de todo impuesto en estos cinco años, se alcanzaría a reunir la cifra necesaria para llegar a realizar este propósito de construir un nuevo edificio para la Asistencia Pública.

Termino, pues, solicitando a mis Honorables colegas, que si lo tienen a bien, aprueben el proyecto en los términos propuestos por la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE.—Me parecen muy justas las observaciones que ha formulado mi Honorable colega el señor Faivovich. Sólo quería recordar que este proyecto de dotar a Santiago de una Asistencia Pública con las comodidades y la capacidad necesarias, nació en el Senado. Puedo asegurar que, por lo menos desde el tiempo que estoy en este recinto, no ha habido otro proyecto que haya sido despachado por el Senado con más interés y en menos tiempo que el que discutimos.

Este proyecto, de iniciativa parlamentaria, se presentó cuando la Asistencia Pública cumplía su cincuentenario, y me permití exponer ante el Senado todos los antecedentes, cifras y datos que demuestran el ímprobo trabajo que se ha realizado en este lapso, sin que, en momento alguno, por ninguna circunstancia, haya cerrado sus puertas.

Por eso, señor Presidente, creo que el Honorable señor Faivovich tiene razón cuando piensa que no es imponer un gravámen excesivo el que este impuesto se mantenga durante cinco años, tal como se había propuesto, ya que, en realidad, no podemos imaginarnos que la ejecución de una obra de este tipo, significado y magnitud pueda estar sometida a riesgos imprevistos por nosotros y que, por desgracia, pueden sobrevenir, sobre todo si tomamos en cuenta que el Servicio Nacional de Salud ha pasado, durante todo este Gobierno, por tremendas dificultades. Quiero recordar al Senado que el Ejecutivo adeuda cinco mil millones de pesos al Servicio Nacional de Salud, o sea, ni siquiera cumple con la ley.

El señor PRIETO.— ¡Cinco mil millones!

El señor ALLENDE.—Cuando el Senado propuso este proyecto, que fué tan bien acogido por todos los sectores, considero ciertamente la necesidad imperiosa de un servicio de tanta significación para todos los habitantes de Santiago, que, además, constituye una verdadera escuela para los médicos jóvenes, que después ejercerán su

profesión en diversos puntos del País. Allí aprovechan los conocimientos de los facultativos que han dedicado larga vida a la atención médica de urgencia.

Por eso, concurrí con mi voto a apoyar la justa petición formulada por el Honorable señor Faivovich, después de recordar que el proyecto en discusión fué iniciativa del Senado.

El señor PRIETO.—Como miembro de la Comisión de Hacienda, voté favorablemente la indicación tendiente a establecer que el impuesto sobre la bencina que se crea en el proyecto en discusión se aplicara únicamente por dos años, en lugar de ocho, como lo dispone la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados.

Pero no voy a insistir en la opinión que manifesté en la Comisión de Hacienda. Acepto la creación del impuesto sobre la bencina y su aplicación por el término de ocho años, por la razón que expondré en seguida, además de las que aquí hemos oído. Lo hago, porque si no se construye la Asistencia Pública con los fondos destinados por el proyecto a su ejecución, se tendrán que distraer recursos del producto que obtendrá el Servicio Nacional de Salud por la venta de sus propiedades, el cual es absolutamente necesario para llevar a cabo el plan asistencial y hospitalario en todo el País. Si de esos recursos se extraen 500 o 600 millones de pesos, suma a que, seguramente, alcanzará el costo de edificación de la Asistencia Pública, disminuirá el ritmo de construcción de hospitales en el País.

Creo que es absolutamente indispensable que el plan asistencial y hospitalario en referencia se lleve a la práctica y en la forma más acelerada posible, porque la situación en que se hallan las provincias en esta materia, es gravísima y debe atenderse con todos los recursos posibles.

Por eso, me inclino a aceptar que la construcción de la Asistencia Pública de Santiago se financie con fondos especiales que se eroguen dentro de la misma Capital, y apruebo la indicación formulada.

El señor AMUNATEGUI. — Quiero agregar dos palabras a las expresadas por el miembro de la Comisión de Hacienda, a la cual también pertenezco, Honorable señor Prieto.

En realidad, la Comisión de Hacienda tiene especial interés en el pronto despacho del proyecto en discusión.

En cuanto al financiamiento de esta importante obra de gran conveniencia para los intereses generales, sigo pensando que habría sido también conveniente y oportuno acoger la indicación del Director General del Servicio Nacional de Salud, en orden a considerar una importante suma anual para la terminación de las obras de la Asistencia Pública de Santiago. Pero reconozco que tiene razón el Honorable señor Faivovich al expresar su temor de que este financiamiento pueda tener un riesgo considerable.

Por consiguiente, nosotros, o a lo menos la unanimidad de la Comisión, no insistimos en el financiamiento que había propuesto, a pesar de su conveniencia, y aceptamos la indicación del Honorable señor Faivovich.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se aprobará el proyecto en la forma como lo despachó la Cámara de Diputados.

Aprobado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

### SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.10 para tratar Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia. Respecto de la primera materia, prestó su acuerdo para los nombramientos de los señores Edgardo Enríquez Frodden, Oscar Cabrera Gómez y Nemesio Antonio Cofré Acuña. Y en cuando a la segunda, adoptó resolución en

*el proyecto que favorece a don Luis Alfredo Rivera Olivares.*

—Se suspendió la sesión a las 18.18.

—Continuó a las 18.43.

#### SEGUNDA HORA

### VI.—INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Como hay varios señores Senadores inscritos para usar de la palabra en Incidentes, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión hasta que hagan uso de su derecho todos los señores Senadores inscritos.

El señor RIVERA.—¿Cuántos hay inscritos?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Los Honorables Senadores Marín, Ampuero, González Madariaga, Martones e Izquierdo.

Si le parece al Senado, así se acordaría. Acordado,

Puede usár de la palabra el Honorable señor Marín.

#### ORIGEN DEL PROCESO INFLACIONISTA.

##### SITUACION ECONOMICA DEL PAIS

El señor MARIN.—Señor Presidente:

#### *Significación de la moneda*

Hjalmar Schacht —considerado como uno de los más grandes economistas, por no decir el más eminente de los economistas que tiene la humanidad, con los títulos de haber sido el hombre que estabilizó el marco alemán en 1923 y tuvo a su cargo, con pleno éxito, el financiamiento del gran programa de reactivación del trabajo en el año 1934, que absorbió millones de desocupados sin provocar efectos de inflación— comienza su conocida obra, “Más dinero - Más capital - Más trabajo”, con estas palabras:

“La moneda constituye uno de los cimientos de nuestra vida económica moderna. De ella depende todo proceso de pro-

ducción, todo intercambio de bienes y todo servicio. Sin moneda se imposibilita la formación de capital y producción en la economía. Cuanto más se complica la vida económica en virtud del desarrollo técnico, tanto más crece en importancia la función de la moneda, pues ella sola posibilita que los bienes más diferentes estén en todo momento disponibles o sean adquiribles. La elevación progresiva del nivel de vida resulta, por lo tanto, imposible sin moneda. El dinero posibilita la formación del capital, la formación del capital posibilita el progreso material, el progreso material es la base de toda elevación cultural”.

Y agrega más adelante: “El dinero debe constituir un bien que sea deseado por cada uno en tal forma, que se incline a entregar en cambio en todo tiempo los usuales bienes de circulación y del comercio. En las palabras “*en todo tiempo*” está involucrado el sentido de moneda. El dinero debe conservar su valor. No debe perderlo en el curso del tiempo; su bondad debe acreditarse”.

Chile —está a la vista— va en camino de ver morir muy pronto su moneda. Y, como las cosas se estiman más que nunca cuando se pierden, sabemos los chilenos cuán necesaria es la moneda y su estabilización, su valor permanente.

Se ha dicho que la democracia tiene en la libre crítica una fuente de desprestigio, pero también de rectificaciones.

Desearía, en este momento aciago que vive Chile, que este discurso, en el que, claramente, se deslindarán serias responsabilidades, fuera conocido por el mayor número de mis conciudadanos.

Verán ellos aquí con qué eficiencia, celo y previsión manejaron las finanzas nacionales los llamados partidos históricos, desde la Independencia hasta 1925, en lo relativo a resguardar el valor de la moneda, base de toda economía y del orden social; y con qué terrible desorden e imprevisión lo hicieron el primer Gobierno de don Carlos Ibáñez, el Frente Popular, las

Izquierdas y este segundo Gobierno de Ibáñez.

Dice don Héctor Rodríguez de la Sotta, uno de los ciudadanos que merece mayor respeto y gratitud de la ciudadanía consciente:

“Es un principio fundamental de economía monetaria que el medio circulante de un país debe guardar una adecuada proporción con las necesidades del intercambio económico. Esta adecuada proporción determina el valor de la moneda, lo que equivale a decir el índice general de los precios.

Las necesidades monetarias del intercambio económico las fija el monto total de la renta nacional (producción y servicios).

La adecuada proporción entre circulante y renta nacional no es una tasa fija e invariable, ni es la misma en todos los países. Por regla general, se le estima aproximadamente, en un 10%. Ha sido, más o menos, la nuestra. En la época de normalidad económica, durante el régimen de oro anterior al año 1932, se estimaba la renta nacional en cinco mil millones de pesos y el medio circulante fluctuaba alrededor de quinientos millones de pesos.

Las emisiones son inflacionistas cuando no persiguen un fin exclusivamente monetario (crear dinero, *instrumento de cambio*, para la circulación y traspaso de riquezas ya producidas); sino que persiguen como fin proporcionar capital barato y permanente a determinadas instituciones. El dinero es instrumento de cambio, medio de pago; pero *no es factor de producción*. Los factores de producción son (concepto económico elemental) naturaleza, trabajo y capital. El dinero puede representar capital, pero no es en sí mismo capital. El Banco Central puede crear dinero, pero no puede crear capital.

Y para responder a la socorrida argumentación de que no hay que temer a las emisiones que producen riqueza, que aumenten la producción, basta hacer esta sola observación: suponiendo el caso más fa-

vorable, que con una emisión de un millón de pesos se produjeran riquezas por valor de otro millón (¿dónde están estos negocios maravillosos que en tres meses o en seis produzcan el cien por ciento?), no hay que olvidar que el circulante —como hemos dicho— está, por regla general, en proporción de uno a diez con la producción o renta nacional. Por consiguiente, si para un aumento de la producción de un millón se emite otro millón, esa emisión habrá sido de carácter inflacionista en sus nueve décimas partes”.

El ilustre hombre público chileno no ha podido sintetizar en forma más clara y en menos palabras, conceptos que han sido profundamente estudiados y sobre los cuales se han escrito gruesos volúmenes.

La moneda, medio de cambio de realidades tangibles, lógicamente, tiene que guardar una relación casi absoluta con otra realidad tangible, cual es la producción. Si así no fuera, no existirían problemas económicos, no habría obra pública que no pudiera construirse ni escasez que no pudiera salvarse. Sería cuestión de emitir dinero.

#### *Desvalorización de las monedas*

Todas las naciones, sin excepción, han visto desvalorizarse paulatinamente sus monedas por diversos factores —por grandes catástrofes de fuerza mayor, como las guerras desastrosas—, pero, en especial, porque siempre ha existido la tendencia de los gobiernos de hacer más obras públicas que las que resiste la producción del país, en un deseo muy comprensible de progreso y de perpetuarse al porvenir en tales obras, y porque, sobre todo en la época moderna, las clases asalariadas solicitan permanentemente aumentos de salarios más allá del aumento de la producción del país.

Dice un economista francés que ha estudiado la historia monetaria de la humanidad: “La desvalorización de la moneda es un fenómeno permanente, irresistible,

ineludible. El estudio de la historia, y particularmente de los países latinos, demuestra que la desvalorización es un fenómeno constante que existió en todos los tiempos y en todas las economías. La desvalorización es la reacción de defensa de una economía en desequilibrio por consecuencia, sea de una calamidad, sea de la turbulencia excesiva de una colectividad emotiva que violenta las normas exigidas por el equilibrio económico”.

Por eso, la eficiencia de un gobierno, su capacidad, está en relación directa con sus facultades que le permiten mantener el valor de la moneda, base, como hemos dicho, de toda economía sana y del orden social. No existe mejor índice de las virtudes cívicas de un gobierno, como de los gobernados, que la mayor o menor firmeza de su moneda.

Así como no son estables las virtudes del trabajo, de la previsión, de la sobriedad y del ahorro en los seres humanos, tampoco han sido estables los valores de sus monedas, que reflejan esas virtudes.

Se han escrito interesantísimos tratados sobre la historia monetaria.

Sedillot, en su obra “Le Franc”, nos demuestra cómo las primeras monedas del Imperio Romano, por efecto de la inflación paulatina, perdieron en cinco siglos el 96% de su valor; cómo la moneda francesa, en el curso de ocho siglos, se degradó en cerca del 98% de su valor, desde el año 1000 a 1789, y cómo, desde 1879 a 1952, en 163 años, perdió el 99,3% de su peso.

El profesor Earl Hamilton, de la Universidad de Chicago, que acaba de estar en Chile junto con otros tratadistas, ha observado un particular fenómeno: que en la época moderna las monedas pierden el 99% de su valor en el curso de un siglo y medio.

Nuestro peso tiene su origen en la famosa pragmática de Tordesillas de la Reina, cuando los Reyes Católicos, en 1497, crean el “real” de plata. La pieza de plata de ocho reales fué el famoso “peso” de

la Colonia, antepasado de todas las monedas americanas actuales, incluso del dólar norteamericano. Por efecto de las grandes cantidades de oro y plata que llegaban cargados los barcos del Nuevo Mundo, se produjo en España una gran inflación por el exceso de esas monedas. Durante siglo y medio los precios subieron en España y en toda Europa.

Termina definitivamente el apogeo español con la paz de Westfalia, que marca también la ruina de su moneda y el comienzo del apogeo francés. Pero pasa otro siglo y medio y también muere la moneda francesa, esta vez con la primera inflación de billetes de los tiempos modernos: el “asignado”. La batalla de Trafalgar marca, a su vez, la pérdida de Francia del dominio europeo, que pasa a manos de Inglaterra. Es interesante, también, notar que en la época moderna, la inflación, síntoma del debilitamiento de un país, termina siempre con una dictadura. El “asignado” preparó el camino para la dictadura de Napoleón. Veremos, más adelante, repetirse este fenómeno.

El apogeo inglés, con el padrón de oro, termina en 1949, fecha de la segunda devaluación de la libra y también del abandono de la India, Birmania, Ceilán, etc.

En conclusión: todas las monedas se desvalorizan a lo largo del tiempo. Parece ser un fenómeno fatal.

¿Cuál es, entonces, la responsabilidad que en ello cabe a los gobiernos, para calificar su grado de eficiencia, de sentido de la responsabilidad, de la previsión?

Contestan todos los economistas: en el grado, en la velocidad del proceso, en la pericia para salvar las crisis, sortear las dificultades, dándole al público una moneda estable que ahorrar, que es lo que permite la formación de capitales, la riqueza, el progreso de un país.

### *El peso chileno*

Pasaremos a Chile. Nació nuestro peso allá en los albores de nuestra Independencia

cia. Los primeros pesos, ricos en oro, que sa acuñaron con las armas de Chile, ya sin la efigie del Rey y del escudo español, datan de 1818 y 1819.

Nuestro sistema bimonetario, de plata y oro, tuvo una paridad con el padrón de oro inglés, de 48 peniques.

En este valor, la moneda quedó estabilizada durante los gobiernos pelucones y primeros gobiernos liberales, por un lapso de medio siglo.

Las tres desastrosas cosechas que se sucedieron hasta 1877, que colocaron a los agricultores en la imposibilidad de servir el interés de sus deudas y que dejaron a la cartera bancaria en gran parte inmovilizada; la violenta baja de los grandes rubros de exportación chilena: la plata y el cobre (el cobre bajó, de 1872 a 1876, de 108 libras esterlinas la tonelada inglesa, a 39 libras esterlinas), lo que dió lógicamente un gran desequilibrio en nuestra balanza de pagos, junto a un mal momento de la economía mundial, trajeron una desvalorización de nuestra moneda, que ya estaba alrededor de 40 peniques al declararse el régimen de inconvertibilidad en 1878.

Pues bien, en el largo lapso de 1878 a 1925 —en el que la misión Kemmerer estabilizó la moneda en 6 peniques de oro—, la moneda tuvo un lento ritmo de desvalorización: de un promedio de 2|3 de peniques al año; ¡menos de un centavo de dólar por año!

Ritmo lento; casi, comparado con el ritmo actual, podríamos decir de relativa estabilización. En ningún caso más acelerado en su desvalorización que el que ordinariamente han seguido la gran mayoría de las monedas modernas.

Y en ese lapso de medio siglo se hizo frente a una guerra exterior gloriosa; se sucedieron gobiernos de una actividad constructiva incansable, como los de Santa María, muy especialmente de Balmaceda, los de Riesco, Pedro Montt y Sanfuentes. Por otra parte, don Jorge Montt y Errázuriz Echaurren tuvieron que soste-

ner, hasta el fallo de S. M. Británica, una costosísima paz armada por la disputa de límites con la República Argentina. Mandó Chile construir, en ese largo intervalo a que me estoy refiriendo, hasta 1925, el acorazado "Prat" —el más perfecto que hasta entonces se había lanzado al mar—, los cruceros Presidente Pinto y Presidente Errázuriz, el acorazado "O'Higgins", el acorazado "Almirante Latorre", la pieza naval más formidable que hasta entonces había tenido un país americano y que aún hoy es una de las más importantes del orbe, fuera de otras unidades menores y de una permanente renovación del material del Ejército. En ese medio siglo se construyeron 4.000 de los 5.000 kilómetros de ferrocarriles que tiene el País; la mayoría de los puertos, de los alcantarillados y de los servicios de agua potable; de los liceos y escuelas: en una palabra, la mayoría de las obras públicas que hay en Chile. Invito al Senado y al País a que piensen, que recuerden todo lo que hicieron los gobiernos desde 1878 a 1925.

Hubo —debo reconocerlo, porque quiero ser siempre justo y veraz— cierta dosis de imprevisión, optimismo alegre y confiado que derivó de las cuantiosas entradas del salitre (en ningún caso superiores a las que en los dos últimos decenios hemos tenido del cobre), que llevó a los gobiernos a construir mayores obras públicas que lo que permitía la producción del País, y se contribuyó así al lento descenso del valor de la moneda, en un porcentaje medio, como he dicho, de 2|3 de penique al año, o sea, ¡en menos de un centésimo de dólar al año!

#### *Primera Administración de Ibáñez*

Poco después de convertirse la moneda en oro en relación de 6 peniques el peso, asumió el Poder don Carlos Ibáñez, quien designó a don Pablo Ramírez como Ministro de Hacienda.

Ante un pequeño déficit presupuestario que divisaba para 1927, el Ministro de

Hacienda separó del Presupuesto Ordinario los gastos de obras públicas. Así apareció fácilmente su Presupuesto con superávit. Con este superávit se debía contratar una deuda externa para obras públicas, de la que alcanzó a recibir ese gobierno como 2.000 millones de pesos de seis peniques —suma sideral si la redujéramos al peso de hoy—. Obsérvese que la deuda externa de Chile escrupulosamente cautelada por todos los gobiernos (en 1891 pagaron su servicio tanto el Gobierno de Balmaceda como la Junta Revolucionaria de Iquique), sólo ascendía a 500 millones de pesos. Jamás ningún otro gobierno de Chile como aquel usó, en forma ni siquiera parecida, del crédito inmenso que le formaron los gobernantes en un siglo de honor, de profundo sentido del prestigio del País, del buen nombre de Chile.

A la vez, el Ministro de Hacienda —para contar, durante aquella Administración, con una renta aduanera fija proveniente de las exportaciones salitreras— exigió a la Asociación de Productores del Nitrato una exportación mínima mensual, y el Gobierno se comprometió a adquirir el "stock" que se formara en Londres si la demanda fuera menor que los convenios de exportación.

La demanda fué inferior a la exportación, y Chile hubo de hacer frente a su compromiso en los precisos momentos en que la crisis mundial paralizaba al mínimo el comercio internacional. Hubo de paralizarse entonces totalmente la producción salitrera de Tarapacá y Antofagasta, lo que provocó una angustiosa cesantía, que nunca debió olvidar el País.

Sin exportaciones, hubo de continuarse el servicio de la fabulosa deuda externa que se había contraído, con las propias pastas de oro del Banco Central; el servicio de la deuda, que ascendía a la enorme suma de 156 millones de pesos oro semestrales.

He aquí las razones precisas por las cuales el Gobierno de don Carlos Ibáñez

es el responsable de la desvalorización de la moneda de 6 a 1 penique.

Achacar esta desvalorización al Gobierno de don Juan Esteban Montero, que declaró nuevamente la inconvertibilidad para salvar nuestras reservas de oro, es tan absurdo como culpar de la muerte de un paciente a quien otorga el certificado de defunción y no al cáncer que lo llevó a la tumba. En este caso el cáncer fueron los desaciertos económicos de la Administración Ibáñez, agravados por la crisis mundial.

*Segunda Presidencia Alessandri, y Ross  
Ministro de Hacienda*

Después de la llamada República Socialista —el mayor baldón que tiene nuestra limpia historia constitucional y democrática—, en la que el dólar llegó a valer \$ 78, asumió el mando de la Nación don Arturo Alessandri, quien designó Ministro de Hacienda a don Gustavo Ross.

Buen cuidado tuvo el señor Ross de evitar que los gastos presupuestarios sobrepasaran al ritmo de la recuperación que el País iba teniendo de la crisis en que se había sumido. Fué también cauteloso en la petición de nuevos tributos al Congreso, para facilitar la capitalización del País, lo que es indispensable para aumentar la renta nacional, de la cual depende el nivel de vida de la población entera. Ideó también un plan de reanudación del servicio de la deuda externa, vinculando las entradas del cobre y del salitre a este servicio y a la amortización de la deuda. Tan hábil fué aquel plan que en sólo cuatro años de su funcionamiento, redujo la deuda en un 42% de su monto total. La serie de medidas, siempre cautelosas e inteligentes del señor Ross, *¡valorizaron la moneda en 250%!* El dólar, que recibió a \$ 64, lo estabilizó durante seis años a \$ 25. En aquel tiempo, ninguna moneda del mundo —incluso el dólar y la libra—, ni siquiera el oro, tuvieron mayor estabilidad que la moneda chilena. Como lo he recordado

más de una vez, hubo momentos en que el "dólar negro" valió menos que el dólar oficial: llegó a \$ 23.

Como consecuencia directa de la estabilización de la moneda, como es natural, se estabilizó el costo de la vida, que apenas subió en forma perceptible, lo que constituyó un gran factor de bienestar y tranquilidad social.

Y en aquella Administración se dió nuevamente impulso, sólo con las rentas ordinarias, como en la Administración Balmaceda, a las obras públicas, en especial a las construcciones hospitalarias, que son las que, en forma más directa, benefician a los sectores más pobres de la sociedad.

Este fué el resultado de la recuperación del gobierno del País por los partidos llamados históricos, no obstante que la demagogia y la ignorancia los llamó reaccionarios, y a su Ministro de Hacienda, el Ministro del Hambre. ¡Son increíbles todos los recursos a que echan mano los hombres en sus pasiones y en sus ambiciones políticas!

### *El Frente Popular*

En diciembre de 1938 asumió el Gobierno la combinación de partidos que formaban el Frente Popular.

Desde un primer momento, los nuevos gobernantes perdieron la norma de cautela, de vigilancia permanente en los gastos públicos, origen directo de todas las emisiones inorgánicas, comienzo del proceso inflacionista en que nos debatimos y que ya comienza a tomar los caracteres de hiperinflación, la que termina, por desgracia, en conmociones sociales, en trastornos constitucionales.

Corresponde al Senador don Héctor Rodríguez de la Sotta la íntima satisfacción de haber prevenido, insistentemente, desde su asiento del Senado, el abismo a cuyo borde hoy hemos llegado.

El Presupuesto, que en 1938 fué de \$ 1.679 millones —y, como el de todos los años anteriores, desde 1932, con un superávit real y efectivo—, casi dobló su

monto en el transcurso de sólo cuatro años, pues en 1943 ya era de \$ 3.185 millones.

Señor Presidente, solicito que se inserten en el Diario de Sesiones, como parte de mi discurso, unos cuadros que se relacionan con ésta y otras partes de él.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se insertarán los cuadros a que se refiere Su Señoría.

—*Aparecen al final del discurso del señor Senador.*

El señor MARIN.—Y, aparejado con el aumento exorbitante de los gastos fiscales, aparece, como es consecuencial, el aumento exorbitante de las emisiones del Banco Central. El circulante de dicho banco emisor, que en 1938 era sólo de \$ 1.088, ya en 1941 era de \$ 1.790 millones: en dos años aumentó su emisión en más de un 50%; y en 1943, en el sólo lapso de cuatro años, ya la había aumentado en más de un 250%, al llegar a \$ 2.754 millones. En el lapso de seis años, hasta 1945, se habían aumentado los gastos, de \$ 1.679 millones que fueron en 1938, a \$ 5.100 millones; y las emisiones del Banco Central, de 1.088 millones de pesos a \$ 3.573 millones.

Mientras la mayor producción del País había aumentado sólo en un 14%, los gastos fiscales aumentaron en un 300%, y las emisiones del Banco Central, en un 340%. En una buena dirección económica, esas emisiones no deberían haber pasado del 10% de la mayor producción. Como es fácil comprenderlo hoy y como muy bien lo comprendió y advirtió el Senador don Héctor Rodríguez de la Sotta, el camino seguido tenía que llevar a las finanzas del País a un despeñadero fatal.

Tanta mayor cantidad de billetes frente a tan insignificante mayor producción debió, forzosamente, como es lógico, producir "inflación", aumento de los precios y aumento del costo de la vida. El índice del costo de la vida, que en 1938 era de 184,1, subió en 1941 a 242,3, y en el año subsiguiente, 1943, a 353,9. La moneda se desvalorizó y subió el costo de la vida, co-

mo puede verse, en una proporción igual a los mayores gastos no aparejados con una mayor producción del País.

Como consecuencia de la alza de los precios, del costo de la vida, derivada de las emisiones del Banco Central, forzado por los mayores gastos fiscales, los empleados y obreros pidieron aumento de sueldos y salarios. Se les concedió.

Dice un economista, tan hábil como claro en sus exposiciones, que la inflación, el alza del costo de la vida, como es lógico, es como un "téngase presente" que la realidad económica de un país le hace a su Gobierno de que está gastando más de lo que el país puede, de lo que el país produce, para que frene los gastos en una proporción igual al aumento del costo de la vida, que es el más fiel reflejo del fenómeno inflacionista. Si la vida, por ejemplo, sube en un índice de 2%, ese año el Gobierno debe precipitarse a frenar los gastos y las emisiones en un 2%; pero si, a la inversa, despreciando la advertencia, frente al alza del costo de la vida, mantiene los gastos fiscales sin reducirlos y aumenta en un 2% sueldos y salarios a los empleados y obreros, al año siguiente el proceso inflacionista se duplicará y será de 4%, y si esta vez, en vez de frenar un 4%, vuelve a elevar sueldos y salarios en ese 4% en que ha subido el costo de la vida, al año siguiente tendrá una inflación de 8%, y si se continúa sin oír la advertencia, la inflación tomará un ritmo uniformemente acelerado: 8, 16, 32, 64, 128, etc. Nosotros, que así hemos procedido, adoptando un sistema que un economista llamó de "indiciación" —de reajustes permanentes en relación con el índice del alza del costo de la vida—, vamos en este momento con un ritmo superior a 80, que a fin de año llegará a no menos de 128.

Así lo anunció, desde 1939, en el Senado, don Héctor Rodríguez de la Sotta, y el Senador que habla, cuando era Diputado, desde 1942.

Despreciar, aun más, reírse de estas advertencias, fundadas en la realidad, en

las experiencias económicas, es como reírse de la tabla de multiplicar: ¡a la postre, tendrá que llorar el que se rió!

Todos los países europeos han comprendido los graves conflictos sociales a que puede llevar, en los días que vive la humanidad, un régimen inflacionista, y todos, cual más cual menos, luchan por evitar la inflación: España a la cabeza, con Suiza, Portugal, Holanda, Suecia, Noruega, Bélgica, Dinamarca, Alemania Occidental. Denodadamente luchan también los mejores estadistas de Francia e Italia. Inglaterra quiso llevar un régimen de inflación "controlada", olvidando que todo proceso inflacionista, como el vicio de la morfina, para mantenerse, necesita cada vez de mayor dosis, y produce, cuando se dosifica sin aumento, un profundo malestar: de ahí un alza del costo de la vida y las grandes huelgas que ha debido afrontar en las últimas semanas.

Sólo Corea, Paraguay y Bolivia acompañan a Chile, aunque con velocidad más lenta, en su carrera inflacionista.

En 1948 se anunciaba un considerable déficit fiscal, de 1.222 millones de pesos. El Presidente Ríos llamó entonces a don Arturo Matte, miembro destacado del Partido Liberal, a hacerse cargo de la Cartera de Hacienda y él, en un año que desempeñó el cargo, saldó virtualmente el déficit.

#### *Don Jorge Alessandri en el Ministerio de Hacienda*

En 1947 se veía venir un déficit de 2.000 millones de pesos, y el Presidente González Videla llamó entonces a don Jorge Alessandri para entregarle la Cartera de Hacienda. En un año el señor Alessandri saldó el déficit, y hasta que abandonó la Cartera —durante el buen Gobierno de Concentración Nacional—, presentó cada año Presupuestos con superávit. El señor Alessandri (que recibió ya en pleno proceso inflacionista un Presupuesto de 9.000 millones de pesos, Presupuesto que, al se-

guir su ritmo, debió ser, en tres años, superior a \$ 40 mil millones, como sucedió cuando él abandonó la Cartera) dejó su cargo con un Presupuesto, para el año 1950, de sólo 14 mil millones de pesos. Con suma entereza y haciendo frente a la incompreensión, por ignorancia, de unos, y a los egoísmos de "intereses creados", de otros, frenó la inflación, con todo el malestar que, en un principio, produce la disminución del ritmo inflacionista.

El señor Alessandri esperaba tener en 1950 entradas fiscales por \$ 17.500 millones, y siendo el Presupuesto de sólo 14.000 millones, habría tenido un superávit de \$ 3.500 millones, suma suficiente para reabsorber la finalización del proceso inflacionista.

En memorable polémica con don Guillermo del Pedregal, don Gustavo Ross decía que un país lanzado a un proceso inflacionista se asemeja a un automóvil que corre a velocidad vertiginosa hacia el abismo: si se lo frena violentamente, se vuelca y se matan todos los pasajeros; si continúa hacia el abismo, se precipita fatalmente en él. Debe, entonces, su conductor, ir disminuyendo la velocidad a fin de hacer un viraje, sin volcarse, antes de caer al abismo. Este trecho para frenar sin volcarse, era el superávit que el Ministro Alessandri se dejaba en el Presupuesto de 1950. De esos \$ 3.500 millones, 500 se destinarían a la ENDESA, para terminar su plan de electrificación nacional; 500 se destinarían, durante algunos años, a la Empresa de Ferrocarriles del Estado para renovar su material rodante, lo que tanto necesita el País, y 500 se destinarían a la Caja de la Habitación, en forma permanente, para construcciones de viviendas baratas, para contribuir a solucionar el más serio de los problemas sociales que aquejan a nuestra población.

*Febrero de 1950*

La ignorancia sobre los no fáciles problemas económicos, de parte de los gremios y sindicatos, movidos por políti-

cos que, en sus pasiones y ambición, olvidaron los intereses de Chile, hicieron caer al Gobierno de Concentración Nacional. De mantenerse hasta el fin de 1950, el Ministro de Hacienda señor Alessandri (con un Presupuesto de sólo \$ 14.000 millones y con un superávit de \$ 3.500 millones — agregando a esto que, al dejar la Cartera, el precio del cobre era sólo de 18 centavos americanos la libra y subió, en octubre de ese año, a 27 centavos, lo que significó un considerable aumento en las entradas fiscales) habría estabilizado ese año el valor de nuestra moneda, detenido la inflación y el costo de la vida, y Chile habría así pasado a tener, entonces, la sólida situación económica y financiera que correspondía a un país sin mucha población y que, más que ningún otro, estaba vendiendo en cantidades exorbitantes las materias primas que más habían subido de precio en los mercados internacionales.

Lejos de la Patria, en esos días tristes para el civismo chileno, lleno de inquietud, escribí desde Londres un artículo para "El Diario Ilustrado": "Todos los países de Europa luchan contra la inflación. Finlandia, Dinamarca, Noruega, Suiza, Holanda y Bélgica tienen una moneda casi inalterable. España, después de una horrenda guerra civil, despojada de su oro y sin el apoyo que los Estados Unidos prestan hoy al mundo por intermedio del plan Marshall, lucha, con firmeza, por mantener el valor de la moneda. Italia ha obtenido la estabilización y hasta el mejoramiento del valor de la lira. Hemos dicho cómo en Francia defienden los gobiernos y los partidos conscientes el valor del franco. En Inglaterra, el Gobierno laborista, en repetidas ocasiones, ha obtenido de los gremios afiliados a él —que controlan once millones de votos— que retiren sus peticiones de aumentos de sueldos y salarios, a fin de evitar una mayor desvalorización de la moneda. La desvalorización de la libra, bien sabemos, no fué consecuencia de inflación, sino de la inmensa deuda externa con que Gran Bretaña que-

dó después de la guerra, en la que comprometió todas sus reservas económicas. El esfuerzo de este país por mantener su moneda, enaltece su temple moral, tanto como la estoica resistencia y fe con que confió en su victoria final”.

“Es por eso, que todos los chilenos que contemplamos desde acá lejos los últimos sucesos de nuestro país, tenemos una profunda pena: nos parece, con dolor, que el país no tuvo la entereza de otras naciones para secundar al Gobierno en una política anti-inflacionista... La debilidad de los hombres y de los partidos frente a la inquietud social y a la popularidad efímera, rompió la valla que el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda quisieron poner a un sistema que demuele los cimientos morales y económicos de una nación...”

“Vemos, con verdadero pesar, que nuestra patria, —que tantas pruebas de civismo y de sensatez ha dado al mundo—, es el único país de la tierra que se lanza nuevamente —impulsado por los inconscientes y por quienes, con fines mezquinos halagan sus pasiones— a un régimen de inflacionismo incontrolado...”

“Nada bueno, por desgracia, —dijimos entonces—, puede augurarnos el porvenir por esta senda engañosa que conduce al abismo”.

¡Qué seria responsabilidad cae sobre los que intervinieron en la caída de ese Gobierno! Sé que el ex Presidente González Videla recuerda, ahora, los acontecimientos de febrero de 1950 como el comienzo de una era que destruyó sus mejores esfuerzos y anhelos de gobernante.

Estoy seguro de que todos mis Honorables colegas del Partido Radical así lo piensan ahora; y aprovecho esta ocasión para reiterar mi homenaje al Senador don Ulises Correa, quien, entonces, en la Junta Central de su partido, defendió, hasta el último momento, la permanencia de aquel Gabinete de Concentración Nacional, que tanto bien estaba haciendo al País.

El Ministro de Hacienda que subía, en

hombros de los gremios a los cuales había halagado en sistemática campaña demagógica, afirmaba que no tenía importancia para la estabilización de la moneda subir, no más, los sueldos y salarios, y aún más allá de lo que había subido el costo de la vida.

Desde entonces, se rompió la disciplina del trabajo y de la autoridad en nuestra patria, y han mandado los que debían obedecer y obedecido los que debían mandar.

Las huelgas ilegales, de 24, que fueron en 1949, pasaron a ser 164 en 1950. Se alzaron todos los tributos, en un país donde ha desaparecido el ahorro y faltan los capitales que han de producir las mayores rentas que puedan alzar su nivel de vida. El Presupuesto pasó, de 14.000, a 23.500 millones, en 1950, para exceder, al año siguiente, como lo anunció don Héctor Rodríguez — por lo que recibió en esta sala toda clase de improperios del Ministro de Hacienda, que yo hube de recoger con indignación —, de 43 mil millones de pesos; y de haber superávit, en 1949, el déficit, más el déficit de arrastre, fué, al finalizar 1952, cercano a los diez mil millones de pesos. Lógicamente, la inflación llegó a tomar su pavoroso desarrollo normal, con la correspondiente alza del costo de la vida. El circulante emitido por el Banco Central, que en febrero de 1950 era de 7.245 millones de pesos, ascendió en octubre de 1952 a 14.089 millones: subió en un 89,8%. El costo de la vida, que en febrero de 1950 era de un índice de 989, en octubre de 1952, pasó a ser 1.733: experimentó un alza de 75,1%.

#### *Esperanzas del País en el General Ibáñez*

En septiembre de 1952, el País, por una serie de circunstancias fatales, cometió la terrible equivocación — hoy lo reconoce toda la ciudadanía — de elegir Presidente de la República a don Carlos Ibáñez del Campo.

Ningún ciudadano, como él, llegaba al Gobierno con mayores posibilidades de

prestar los más grandes servicios a la Patria. Su triunfo, por considerable mayoría sobre sus contendores, se debía especialmente a la votación de los empleados y obreros, que tenían profunda y sincera fe en él, y que —como lo veía el País— estaban dispuestos a someterse a la autoridad y disciplina del señor Ibáñez para salvar el proceso inflacionista, estabilizar el valor de la moneda y contener, así, el aumento del costo de la vida, que llena de inquietud y de amargura a los hogares modestos. Tenía él prestigio de hombre sobrio, honrado, que exigiría al País, dando él ejemplo de sobriedad, los sacrificios que todos deberíamos compartir. Era soldado: tenía tras sí no sólo la obediencia constitucional inalterable de nuestro Ejército, sino también su simpatía y su afecto.

En los momentos en que debían exigirse muchos sacrificios a todos y en que el orden público y constitucional puede subvertirse por obra de los demagogos que se aprovechan de los tiempos duros, es muy necesario que el Gobierno cuente no sólo con la disciplina, sino también con la mayor comprensión de las fuerzas armadas. Nadie la tenía como el señor Ibáñez. Por otra parte, tenía él la mejor Oposición; la que no conspira, la que no hace paros ni huelgas, la que no ataca por meras razones de oposición, la que estaba dispuesta a colaborar desinteresadamente en todas sus iniciativas de bien público.

Al triunfar el señor Ibáñez, dije en el Senado, en nombre de mi partido: "Frente al nuevo Gobierno que se constituye, en derrota nuestra, mantendremos una patriótica serenidad. Queremos tener la satisfacción, el honor, de no dejarnos arrastrar por la pasión partidista y no proceder con nuestros adversarios triunfantes como antes se había procedido con nosotros, y como teníamos seguridad que se habría hecho con nuestro Gobierno en caso de haber obtenido la victoria.

"Nos hacemos cargo de las inmensas dificultades que encuentra el nuevo Gobier-

no y nos sentiríamos traicionando a nuestro país si entorpeciéramos, por interés político, las soluciones que consideramos convenientes para los agobiantes problemas que gravitarán sobre él, y que, equivocadamente, creímos que pesarían sobre nosotros, llenándonos de patriótica inquietud.

"Este será, pues, nuestro proceder: patriótico.

"La pasión, el despecho, el rencor, la injusticia, los escollos, no vendrán de nosotros.

"No: por el contrario, nuestro anhelo sería tener que aplaudir siempre al nuevo Gobierno. Ello significaría que estaba haciendo el bien del País, que es lo único que deseamos. El que haga el bien de la Patria, aunque sea nuestro adversario, recibirá nuestro apoyo y nuestro aplauso. Y, en cambio de ese aplauso, no pediremos ni intervención en el Gobierno, ni influencias, ni puestos. Nos bastará que se sirva bien al País.

"Si el Gobierno toma medidas equivocadas, si se aparta de lo que nosotros consideramos el interés de la República, recibirá, muy a pesar nuestro, nuestra censura, nuestra oposición, patriótica, levantada, persuasiva, siempre dispuestos a colaborar para que se enmienden los errores, como lo hemos hecho permanentemente desde 1939, frente a los Gobiernos de don Pedro Aguirre Cerda, don Juan Antonio Ríos y don Gabriel González Videla. Lo ha visto el País y lo registran, para honra nuestra, los anales parlamentarios, que nos enaltecerán frente a la historia".

Así hemos procedido, pero inútilmente.

### *El actual Gobierno*

¡El Presidente de la República defraudó la fe que pusieron en él sus amigos y no supo tampoco aprovechar la buena voluntad patriótica que le ofrecíamos sus adversarios!

Al asumir el Gobierno, pidió las facul-

tades extraordinarias más amplias que jamás se habían otorgado a gobierno alguno, para reorganizar la Administración Pública, para introducir economías a fin de financiar el Presupuesto — cuyo desfinanciamiento, como lo enseñan todos los hacendistas, es el origen y el principal impulso de un proceso inflacionista—. Al otorgar esas facultades, sólo nos detuvimos en lo que la Constitución no permitía, como lo declaró don Fernando Alessandri, sereno y ponderado Presidente de esta Corporación. Y no se olvide que, según todos los constitucionalistas, nuestra Carta Fundamental es la que da, entre todas las de los países democráticos, mayores facultades de poder al Presidente de la República. Ni siquiera nos inspiraba confianza de seriedad el Gabinete que las solicitaba, ni los primeros actos del Gobierno, como el de retirar, con gastos costosísimos, a casi todos los jefes de misión que representaban digna y eficientemente al País ante las naciones amigas, para reemplazarlos, en general, por personas indignas de representar a nuestro Chile. Pero dimos esas facultades en el deseo de colaboración, de no aparecer, desde un primer momento, ante el País, que había puesto su confianza en el señor Ibáñez, como entorpeciendo su Gobierno, como negándole las herramientas que él consideraba necesarias para solucionar las dificultades que encontraba. El Ministro de Hacienda de entonces, señor Rossetti, agradeció, emocionado, al Congreso las facilidades que otorgaba al Ejecutivo para cumplir su alta misión.

Bien sabe el País que con esas facultades se retiró a empleados de la Administración para sólo llenar sus vacantes con los amigos del Gobierno, hasta donde éste pudo hacerlo. Con esas facultades, existiendo un déficit cercano a los 10.000 millones, se aumentaron los gastos, en poco tiempo, en más de 2.500 millones más, ¡cuando el País necesitaba las más rigurosas economías para no naufragar en una

hecatombe económica, como la que se ha precipitado!

Cientos de oficiales del Ejército han sido llamados a retiro inoficiosamente; existen hoy en retiro más de mil altos oficiales que reciben una jubilación reajutable de generales. Después de la guerra del Pacífico, en que nuestro Ejército se llenó de gloria y el País de riqueza, sólo pasaron a retiro cuatro generales y un total, por el licenciamiento de divisiones completas, de 60 oficiales. Yo sé, positivamente, que el Ejército es el que más lamenta y sufre con estos actos incomprensibles.

Las embajadas, con personas todas pagadas en dólares, de una manera u otra, están llenas de funcionarios, en cargos que antes no existían. Viajan, sin escrúpulos, en el extranjero, como si estuviéramos en pleno auge, los Ministros de Estado, los altos funcionarios, los parientes del Presidente de la República. Cien oficiales, más o menos, se encuentran en el extranjero, con sueldos que fluctúan entre 2.500 a 3.000 dólares. Yo, que creo conocer el espíritu del Ejército de mi patria, sé que él no puede estar satisfecho de que se proceda así cuando el País está en bancarrota, cuando no hay dólares para internar antibióticos, ni maquinarias ni repuestos para la agricultura, lo que afecta a la producción del País. El Ejército de Chile es demasiado sólido en su disciplina para que se pretenda halagarlo con privilegios odiosos frente a la ciudadanía, que quiere ver siempre en él a los abnegados defensores de la Patria, símbolos de abnegación y de civismo.

En todo se ve derroche, inconsciencia frente a la situación que vivimos: incluso el rancho de la Moneda, donde más el Gobierno debió demostrar austeridad y sacrificio, fué subido de 3 a 9 millones de pesos. Como lo repetía continuamente el joven Ministro Recabarren, la Presidencia de la República, en estos momentos, tiene más de 60 automóviles a su servicio.

Entre tanto, nunca, salvo rarísimas ex-

cepciones, se ha intentado siquiera introducir economías. Cosa que me parecía trágica: cuando se han discutido aumentos de sueldos por el aumento del costo de la vida, por indicaciones del propio Ejecutivo, se introducían nuevos mejoramientos de plantas, de grados, de sueldos en la Administración Públicas, mientras no se sabía cómo poder financiar el déficit fiscal, salvar la situación económica en el borde mismo del precipicio.

La inconsciencia, la desorientación absoluta frente a los graves días que vivimos, ha encontrado fiel reflejo en las permanentes e inexplicables crisis ministeriales que, atónito, contempla el País.

La estabilidad ministerial, anhelo de todo gobernante para conservar a su lado a los hombres que representan su criterio administrativo y su confianza, nunca había sido más perturbada. Ni aun en pleno régimen parlamentario, el tan execrado que siguió a la Revolución del 91, los Gobiernos tuvieron, por las alteraciones políticas — que se llamó politiquería — mayor número de Gabinetes y Ministros. Y, cosa curiosa, todo por obra y deseo del propio Presidente de la República, quien no tiene partido político, pero sí toda la independencia y las facultades constitucionales para rodearse de cuantos hombres considere capaces, dignos y eficientes, y mantenerlos.

No ha habido Gobierno ni orientación definida. Algunos buenos Ministros, que han tratado de poner orden, han salido del Gobierno por caprichos misteriosos del Jefe del Estado.

A mí, que venero la tradición portaliana y balmacedista del Ejecutivo fuerte — el más adecuado, como bien lo vio Simón Bolívar para una democracia latina — y que creo que el principio de autoridad es la base para todo buen gobierno, nada me apena más, entre los tristes errores que ha cometido el Presidente de la República, que haber desprestigiado el régimen presidencial, restablecido en 1925 y que permi-

tió hacer un espléndido gobierno, a la altura de los mejores de Chile, de 1932 a 1938. Mañana, más que nunca, será indispensable, para que gobernantes eficientes pongan orden y salven al País, una Constitución que dé al Ejecutivo todos los medios fáciles y expeditos para arreglar las finanzas, poner disciplina en el trabajo, austeridad en la Nación entera.

En pocas palabras: ha existido y existe total desorden administrativo, total desorden económico.

Y, mientras tanto, en circunstancias en que siempre el Congreso Nacional ha estado dispuesto a colaborar — quizá con demasiada complacencia y largueza — con el Ejecutivo, como lo han reconocido, innumerables veces, todos los Ministros de Estado que han llegado hasta él, el Presidente de la República, su diario oficial y sus radios nos han llenado de gratuitas ofensas e injurias, las que, al tener una respuesta digna, han creado forzada e inútilmente, por voluntad exclusiva del Presidente de la República, un ambiente denso y apasionado en todo el País, con el resultado de percutirnos más, a unos y a otros, para buscar serena, noble y patrióticamente las soluciones encaminadas a salvar uno de los momentos más difíciles que ha vivido la República.

Como consecuencia directa del total desorden en que hemos vivido y del aumento "incontrolado" de los gastos, como si estuviéramos en el mejor de los mundos, el Presupuesto llegó en 1953 a 54.318 millones de pesos, y se produjo un déficit de 19.588 millones. En 1954 los gastos pasaron de 108 mil millones, y el déficit — no obstante los inmensos nuevos tributos solicitados, como el impuesto a las transferencias — excedió de 40 mil millones. Como consecuencia de todo este desorden sin igual, la emisión del Banco Central, que era al 31 de diciembre de 1952 de 15.513 millones de pesos, ascendió el 31 de diciembre 1953 a 23.681 millones, y, como consecuencia natural, el costo de la vida, que

estaba el 31 de diciembre de 1952 en un índice de 2.095, ascendió a 3.163, o sea, en más de un 50 %. El circulante monetario ya es en la actualidad de 105 mil millones, suma fabulosa, que explica el pánico monetario imperante. Sólo en el curso de los seis primeros meses de este año, ha subido en un 35 %. Como consecuencia natural, repito, en los doce últimos meses la vida ha subido en un 72 %. Ya entramos, pues, desgraciadamente, en el despeñadero de un proceso hiperinflacionista que se autoalimenta.

#### *Consecuencias materiales y morales de la inflación*

La inflación, resultado directo de la falta de sentido del deber, de la responsabilidad de los gobernantes, como hoy lo palpamos, produce el desquiciamiento económico y moral de los pueblos. Estanca el progreso social, al concluir con el ahorro en los inmensos sectores de empleados y obreros, que representan los 2/3 de los factores económicos humanos de una sociedad. Empleados y obreros no pueden ahorrar, por el aumento incesante del costo de la vida, y porque ellos, y todos, saben que es pésimo negocio ahorrar en una moneda que cada día valdrá menos. El campo es, entonces, propicio para el comunismo. Son el ahorro, la perseverancia y el trabajo las virtudes que pueden convertir en capitalista al hombre pobre. Si el ahorro desaparece, se lo sume en una terrible desesperanza, que puede convertirse en una explicable rebelión colectiva.

Por otra parte, dice la economía, sólo la formación de capitales puede aumentar la producción de un país — en proporción de 1 a 5 —, y ya sabemos que es fatal aumentar el circulante más allá de la producción. Si se quiere que el circulante, con el objeto de hacer frente a los mayores anhelos de bienestar de la sociedad, se aumente sin producir inflación, es absolutamente indispensable ahorrar, capitalizar.

En un país sumido en la inflación, repito, dejan de ahorrar, de capitalizar las 2/3 partes de su factor humano.

La inflación es, sí, al menos por un tiempo, el régimen que verdaderamente hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres —la suprema injusticia social—, ya que sólo pueden capitalizar los que tienen productos y créditos, y estos créditos se desvalorizan cada día más, mientras, a la vez, las inversiones de estas personas se valorizan momento a momento.

La inflación desmoraliza al hombre de trabajo, que debe hacer constantes sacrificios para mantener la disciplina del deber, “el oscuro coraje de un esfuerzo cotidiano”, al ver como, en días, los especuladores, debido a la inflación, ganan, sin trabajo, sumas fabulosas.

En una palabra, la inflación es el cáncer mortal de los pueblos, que termina con el desquiciamiento total.

La inflación abona, sí, con su podredumbre, el campo de los demagogos, de los eternos pescadores de río revuelto, para producir los trastornos sociales, en los que no se recuerda haya ganado nadie nada, y sí perdido muchos la vida, y las naciones, su tranquilidad, su estabilidad, su buen nombre, su prestigio.

De ahí que, en nuestro paso por los gobiernos, no hay esfuerzo ni aun impopularidad que nuestros partidos —el Partido Liberal y el Partido Conservador— no hayan arrostrado para mantener el valor de la moneda y evitar sumir al País en un proceso inflacionista.

Ahí están los ejemplos de nuestros gobiernos de 1878 a 1925, en los que la moneda se desvalorizó, como promedio, sólo 2/3 de penique al año, o sea, menos de un centavo de dólar.

Ahí están los recuerdos, los hechos, las cifras evidentes que marcan el paso por la Cartera de Hacienda de don Gustavo Ross, don Arturo Matte y don Jorge Alessandri.

Me decía don Gustavo Ross, conversan-

do con él sobre estos problemas: un Gobierno consciente no debe dejar pasar un decreto sin estudiar si de él pueden derivarse consecuencias inflacionistas. ¡Así defienden la moneda los estadistas conscientes!

### *Medidas para evitar la inflación*

¿Medios para contener la inflación?  
¡Son ya tan conocidos por legos y profanos!

En este país inteligente, que sufre la inflación, ya todo el mundo sabe en qué consiste ella y cuáles son sus causas, sus orígenes y los remedios para combatirla.

Lo repetiremos, aunque nos parezca inútil y quizá ya tarde.

Como lo dice la economía por medio de la experiencia, las emisiones del Banco Central deben ir limitándose paulatinamente, con severidad, al 10% de la renta nacional.

Para aumentar la renta nacional, es evidente que hay que dar toda clase de estímulos a todos los que producen, sin "interferir" sus actividades con "controles" de ningún orden, que enervan las energías de un hombre de acción impidiéndole producir todo lo que puede, lo que ocasiona un grave daño a la sociedad entera.

Siendo, terriblemente pequeño el ritmo de la capitalización de Chile, es indispensable dar toda clase de garantías, de confianza, de estímulo, a los capitales extranjeros, para aumentar nuestra capitalización y la producción nacional.

Es necesario, como ya una vez lo propuso don Gustavo Ross al Presidente González Videla, que el Estado se libere de la dura carga de continuar manteniendo las grandes empresas industriales que formó la Corporación de Fomento de la Producción. Hay que darles ahora vida propia, particular e independiente. El Fisco debe entregarlas — en acciones numerosas, para que a ellas tengan acceso todos los medios económicos del País — a todo

el público chileno que quiera invertir en ellas sus economías. Así, el Fisco se liberaría de una fuerte carga y recuperaría, en el circulante con que se pagaran las acciones, parte de las emisiones "descontroladas" que ha emitido el Banco Central. En todos los países de la tierra, aun en los de mayor experiencia económica y financiera, como lo he demostrado en otras ocasiones en esta sala con hechos y cifras exactas, todas las empresas marchan mejor en manos particulares que estatales. Al respecto, existen registradas experiencias suficientes para llenar muchos volúmenes.

De más parece decirlo: severa economía en los gastos fiscales, especialmente en los que deben cubrirse con moneda extranjera, con dólares, que tanto necesita el País para mejorar la salud de sus habitantes y adquirir la maquinaria necesaria para aumentar su producción agrícola, industrial y minera.

Como ya estamos sumidos en lo que se ha de llamar "la psicosis inflacionista", con un terrible desprecio por la moneda devaluada, un comienzo serio de estabilización monetaria debe ir acompañado de un cambio de moneda. Y la nueva moneda, por su valor intrínseco, como es el caso de la plata, debe inspirar fe, confianza y respeto del público, para que éste la guarde, no la dilapide como el billete devaluado, la ahorre, limite sus gastos superfluos y contribuya así a limitar el circulante excesivo. Sería indispensable, además, revisar nuestro régimen de jubilaciones y leyes sociales, que constituyen una tremenda carga para la Nación entera, descapitalizando al País. No es posible que se haya legislado en el sentido de dar toda clase de facilidades para que los hombres dejen de trabajar en plena juventud y que queden a cargo del Fisco y de las instituciones de previsión, como un peso muerto para los hombres que trabajan y luchan por producir. Por el contrario, debemos estudiar todos los mé-

todos para que trabaje, lo más posible, el máximo de nuestra población. El trabajo es una de las fuentes de riqueza, y da mayor agrado y felicidad que la ociosidad. Esto debe inculcarse a los niños, desde todas las escuelas del País.

Hoy día la totalidad de los empleados que viven de un sueldo fiscal asciende a 177.624; las jubilaciones y montepíos ascienden a 75.551. Esto es —sin tomar en cuenta las instituciones semifiscales—, viven a cargo del Estado 253.175 personas, las que consumen el 82% del presupuesto nacional (este sector consume la tercera parte de la renta nacional), y queda sólo un 18% para obras públicas y para aumentar la producción del País. ¡Por la ley de Facultades Extraordinarias, salieron de la Administración unos veinte mil empleados y se incorporaron veintiséis mil nuevos!

Debe orientarse — como con tanta evidencia lo señaló hace más de 40 años don Francisco Encina en su famosa obra “Nuestra Inferioridad Económica”, que acaba de reeditarse con elocuente prólogo de nuestro talentoso colega y literato don Eduardo Moore — a la juventud, desde el liceo y la universidad, hacia el trabajo productor y no hacia las carreras liberales, que han saturado al País de profesionales sin clientela, lo que ha agravado el problema humano y restado a la producción hombres de capacidad, de energía y de talento.

### *Moral política y buenas finanzas*

Pero, señores Senadores, nunca será más oportuna que hoy en Chile la frase del Barón Louis a su Monarca, que le pedía buenas finanzas: “Dadme moral política y yo os daré buenas finanzas”. Moral política necesita el País para recuperarse.

Más que un plan antinflacionista, debe existir un espíritu antinflacionista, que debe encontrar en un gobierno ejemplar-

mente sobrio, sacrificado, abnegado, su base angular; un gobierno como el de Portales, que desprecie, si es posible, sueldos y ventajas para él y los suyos; un gobierno que al pedir sacrificios al País, pueda exhibir sus propios sacrificios y abnegaciones. Esto lo pudo hacer el señor Ibáñez al llegar al Poder, y aún podría hacerlo, para su propia satisfacción y ejemplo de toda la ciudadanía. Se necesita, además, que los políticos y Parlamentarios antepongan el interés del País al servicio de sus electores, con lo cual no contribuirían a crear los grandes desfianciamientos, las grandes crisis. La confianza es la primera condición que debe requerir un estadista que sube al Gobierno para salvar la bancarrota.

Cuando las izquiérdas precipitaron a Francia en la desvalorización del franco, eran los propios políticos izquierdistas quienes, con patriotismo, buscaban a Poincaré, al derechista, para salvar la moneda y la República. La presencia de Raymond Poincaré — la primera figura de la Francia de este siglo — bastaba para que el franco comenzara a subir. Igualmente, después, frente a una terrible crisis moral, precipitada por el escándalo Stavisky, los Parlamentarios de la mayoría izquierdista le pidieron a otro derechista, Paul Doumergue, que restableciera la confianza y el prestigio de la democracia; y con la colaboración de todos, los restableció.

¿Quién duda hoy, en Chile, que si el Presidente de la República, en un gesto patriótico, llamara a la Cartera de Hacienda a don Gustavo Ross o don Jorge Alessandri, con colaboradores capaces, en los que el Presidente de la República pusiera su confianza, en retribución al sacrificio y a la lealtad que ellos le ofrecieran, salvaría al País? Ello no es de extrañar dadas las inmensas exportaciones actuales de Chile, la muy buena cosecha agrícola última y el deseo casi unánime de la ciudadanía de no sucumbir en la ruina. Seguramente, el dólar bajaría en un día 200 pesos.

¿Por qué no ha hecho eso el Presidente de la República? ¿Por qué no lo hace hoy el Primer Mandatario, antes que los acontecimientos sean superiores a los mejores hombres, a los más capaces? ¡Porque no quiere!

¡Esa es la pena, la tristeza, el desaliento que embarga a los buenos chilenos; mientras los malos, aprovechándose de la confusión y del pánico creciente, conspiran en la sombra!

*Llamamos al País a nuestro lado*

Señor Presidente:

“La democracia tiene en sus libertades una fuente permanente de autocrítica, pero también de rectificaciones”. La pasión no debiera percutir al ciudadano para elegir el buen camino que ha de salvar a su patria. Yo les digo a los chilenos que tenemos derechos para pedirles toda su confianza.

Repito: cuando nuestros partidos gobernaron a Chile desde 1878 a 1925, realizando una labor nacional inmensa, mantuvieron el valor de la moneda, la que, durante 50 años, apenas se desvalorizó en un centavo de dólar al año. A su paso por su primer gobierno, el señor Ibáñez trajo la desvalorización de la moneda, en tres años y medio, a las 5/6 partes de su valor. Al recuperar nosotros las responsabilidades del Poder, valorizamos la moneda en 250% y la estabilizamos como ninguna otra moneda de la tierra en ese lapso. Dejamos el Poder en 1938, y la moneda se desvalorizó, en 13 años, a cerca de 9/10 de su valor. Vuelve al Gobierno el señor Ibáñez, y la moneda se desvaloriza, en dos años y medio, en más de 2/3 de su valor.

La inflación imperceptible, virtualmente nula, desde 1932 a 1938, adquiere, si tomamos como base el costo de la vida, un ritmo de 15,6% desde 1938 a 1952; de 48% desde 1952 a 1954, y de un 72% en el presente año.

Llamo, con justo derecho, con títulos legítimos, al ciudadano consciente a estar a nuestro lado. No le digo que seamos perfectos, no. Somos hombres y tenemos las debilidades humanas. Pero hemos demostrado amar a Chile y haberlo gobernado bien.

Siempre Inglaterra ha sido maestra de democracia. Allí, la pasión, el resentimiento y la envidia no percuten el alma de los ciudadanos cuando se trata de servir al País. Se calcula que para que los conservadores ingleses hayan podido obtener 60 asientos de mayoría en la Cámara de los Comunes, han debido votar por ellos no menos de 4 millones de obreros.

Así se hace patria y así, con comprensión, con espíritu abierto a la persuasión, a las realidades, se salvan las grandes crisis económicas y humanas.

Todo es cuestión de buena voluntad, origen de toda convivencia digna entre los hombres.

En esta hora triste y oscura, yo, que tengo fe y que no veo ya muchas esperanzas en los hombres, invoco a Dios, a su Madre — proclamada, rodilla en tierra, por los que nos dieron libertad, Patrona de Chile—, y les pido con fervor: ¡salvad a Chile, nuestra patria querida!

*Los cuadros que se acordó insertar son los siguientes:*

**CUADRO I**

*Aumento de los Gastos Presupuestarios*

Año	Presupuesto en papel moneda	Presupuesto en US\$
1938	\$ 1.679.000.000	US\$ 67.200.000
1939	1.666.867.470	
1940	1.771.373.328	
1941	2.194.293.561	
1942	2.954.000.000	92.000.000
1943	3.185.648.609	

1944	3.787.994.322		1950	1.074,8
1945	4.749.036.895		1951	1.314,0
1946	6.198.000.000	157.000.000	1952	1.605,5
1950	20.637.000.000	190.000.000	1953	2.012,2
1951	23.259.070.480			
1952	29.072.875.273			
1953	47.464.000.000	272.000.000		
1954	63.000.000.000	315.000.000		

**CUADRO II**

*Boletín del Banco Central (Dic. 1954, página 311)*

Año	Circulante emitido por el Banco Central.
1938	\$ 1.088 millones
1941	1.790 "
1943	2.754 "
1944	3.178 "
1945	3.573 "
1946	4.314 "
1947	5.147 "
1948	6.097 "
1949	7.521 "
1950	8.699 "
1951	10.918 "
1952	15.513 "
1953	18.879 "
1954	26.653 "

**CUADRO III**

*Indice del costo de la vida*

1937	173,9
1838	185,8
1939	186,7
1940	206,1
1941	232,8
1942	304,3
1943	353,9
1944	395,4
1945	430,2
1946	498,6
1947	666,0
1948	785,9
1949	933,3

**CUADRO IV**

Al 31 de diciembre de 1947, se reduce el déficit del Presupuesto de 1.599.062.296 pesos 72 centavos a \$ 735.466.847,33.

Al 31 de diciembre de 1948, se cancela el déficit anterior y se produce un superávit de \$ 616.876.296,98.

En el ejercicio presupuestario de 1949 se produce un superávit de \$ 571.876.296 98 centavos.

Al 31 de diciembre de 1950, se produce un déficit de \$ 1.750.527.103.25.

El déficit anterior aumenta, al 31 de diciembre de 1951, a \$ 3.382.883.459.20.

Al 31 de diciembre de 1952, el déficit del Presupuesto llega a \$ 9.185.990.923.57.

Al 31 de diciembre de 1953, el déficit presupuestario total aumenta a 19.588 millones 557.487 pesos 38 centavos.

**PUBLICACION DE DISCURSO**

El señor AMUNATEGUI. — Formulo indicación para que se publique "in extenso" el discurso del Honorable señor Marín.

—*Se aprueba la indicación.*

**POSICION DEL PROLETARIADO FRENTE A LA ACTUAL SITUACION ECONOMICA DEL PAIS. PARO GENERAL ANUNCIADO POR LA CUT.**

El señor AMPUERO.—Señor Presidente:

En los mismos instantes en que estamos desarrollando este debate, a poca distan-

cia del recinto del Congreso Nacional se realiza una gran manifestación obrera, que virtualmente congrega a todos los trabajadores de la provincia de Santiago. Se trata de un comicio en que el pueblo trabajador manifiesta su opinión acerca de la crisis política, económica y social que oprime a Chile. Es la víspera de un paro nacional en que participará más de un millón de trabajadores manuales e intelectuales, quienes requerirán de los poderes públicos una rápida solución a sus problemas urgentes y, sobre todo, un cambio de rumbo en la dirección política del país, a fin de evitar que esta grave crisis culmine con una catástrofe para la comunidad.

Esta circunstancia da, señor Presidente, a los debates de carácter doctrinario que se han desarrollado en sesiones anteriores, al cambio de impresiones de que ha sido escenario el propio Senado, un valor práctico: el valor de ser antecedentes valiosos para descubrir los rumbos que nuestra patria debe seguir en lo futuro.

Pese a lo avanzado de la hora, por la inminencia de los acontecimientos a que acabo de referirme, los socialistas populares estimamos indispensable hacer algunos comentarios alrededor de estos hechos.

Este poderoso movimiento popular, esta profunda y aguda intranquilidad, estos graves obstáculos que el País entero enfrenta, tiene, en cierto modo, su origen en la experiencia de los trabajadores posterior a la gran depresión de los años 1929 y 1930. En esos años, nuestra clase obrera, que venía madurando y expandiéndose desde principios del siglo, sufrió una trágica experiencia, a consecuencia de la depresión mundial del capitalismo, la que afectó duramente nuestras exportaciones, principalmente la salitrera. Fué así como los obreros chilenos conocieron todos los grados del hambre, de la miseria, de la humillación; conocieron en carne propia, con tremendo dramatismo, la vida de los albergues, la falta de alimentos, las "ollas

del pobre", la muerte de sus hijos. En los años siguientes, parece que estos trabajadores se hubieran juramentado en el sentido de no volver a sufrir nunca más ese tipo de ignominias, este flagelo.

Así se explica el extraordinario despertar de una conciencia de clase en el proletariado chileno, particularmente en los obreros formados en la industria minera o en los grandes centros de la pampa nortina.

La decisión de la clase trabajadora en orden a defenderse en lo futuro de este tipo de riesgos, se refleja poderosamente en dos manifestaciones principales. Una de ellas consiste en un progresivo fortalecimiento de la organización sindical. Año a año, desde 1932 adelante, los trabajadores construyeron pacientemente su Central Unica; ésta llegó, finalmente, a materializarse en la Confederación de Trabajadores de Chile.

Por esos mismos años, la conciencia de clase de los mismos sectores explotados dió origen a múltiples grupos de tendencia socialista, los que se refundieron, finalmente, en un solo partido, representativo de sus aspiraciones políticas.

Este es un hecho sociológico fácil de comprobar. La organización se fortaleció, el movimiento tuvo una expansión creciente. La conciencia política de esas masas maduró progresivamente; y en el año 1938 se produjo un vuelco fundamental en el escenario político de nuestro país.

No hay necesidad, posiblemente, de allegar antecedentes estadísticos para demostrar cómo esté proceso se refleja en las cifras; pero, por vía simplemente ilustrativa, quiero recordar que mientras en el año 1932 los trabajadores presentaron 51 pliegos de peticiones, relacionados con un número ligeramente superior a siete mil hombres, en 1938 el número de pliegos alcanzó a la cifra de 298 y comprometió a 48 mil asalariados. El proceso se acentuó más aún en los años siguientes, hasta el punto de que, en 1939, el número de plie-

gos de peticiones alcanzó a 652, y el número de obreros comprometidos, a 128 mil.

Se trataba del despertar inevitable de un sector social, hasta ese instante del todo postergado, y de un movimiento absolutamente justo; nadie tenía derecho a exigir a esos hombres, que vivían en condiciones muy cercanas a la miseria, una permanente resignación para continuar soportando ese mismo tipo de existencia.

En 1938, se produjo un acontecimiento que, en cierto modo, puede explicar la grave inflación que ha venido desarrollándose en los años ulteriores. Los sectores reaccionarios, las clases sociales que sostenían el régimen feudal capitalista —en su esencia, todavía vigente—, perdieron el poder político. Instauróse un Gobierno popular bajo la dirección del Presidente Aguirre Cerda, cuya obligación era la de comprender la justicia de las aspiraciones de los hombres que habían hecho posible su ascensión al Poder. Al mismo tiempo, tal régimen tenía el deber moral y político de otorgarles todas las franquicias que hasta ese momento la democracia entregaba sólo teóricamente al pueblo, para que éste, utilizando las libertades y las garantías que le otorga la Constitución, pudiera mejorar sustancialmente su nivel de vida.

Efectivamente, el período que se extiende desde el año 1938 hasta 1943, denotó un progresivo ascenso del movimiento popular, una creciente participación de los asalariados en la distribución de la renta nacional. Pero desde el año 1943 hasta la fecha, la tendencia no sólo se paralizó, sino que tomó un sentido inverso. En efecto, en el ingreso nacional corresponde a sueldos y jornales, en el año 1940, un 40,8%; ese mismo sector recibe, de la renta nacional, en 1941, un 43,7%, y, en 1942, el 47,1%. En los años que siguen, este ascenso notorio, evidente, que significaba un progreso social no sólo para los sectores interesados, sino para el País entero, co-

mienza a decrecer, hasta llegar, en 1952, al 42,8%, vale decir, casi se restablece la situación alcanzada en 1940.

¿Qué había pasado, mientras tanto, en el campo político? En este lapso, señor Presidente, se habían producido, también, cambios importantes en la dirección del Estado. Desde 1939 a 1942, la presencia de los partidos populares, enraizados efectivamente en la masa obrera, había sido decisiva y determinante en la conducción del Gobierno. Con la exaltación a la Presidencia de la República del señor Juan Antonio Ríos, comienzan las transacciones. Regresan al Poder, primeramente, en forma subrepticia, elementos antagónicos al movimiento popular, y, posteriormente, el dominio de los círculos capitalistas sobre el Ejecutivo se extiende hasta darle orientación y carácter.

No sólo en estos guarismos acerca de la renta nacional se pueden distinguir claramente estos dos períodos. También la política fiscal, en términos generales, corrobora la existencia de esta doble curva, de este noble proceso. Y, para comprobarlo, quiero citar algunas cifras que se refieren a esta materia.

La importancia de las inversiones estatales, directas o indirectas, crece notoriamente en los años que he señalado, los primeros del nuevo régimen. El porcentaje de las inversiones del sector público en relación a las del privado, sube, de 32%, en 1940, a 47,6% en 1942, para declinar en los años siguientes, de igual manera que las cifras anteriores, hasta ser, en 1952, sólo del 41,7%. En el total de los gastos públicos, en 1940, corresponde a inversiones el 20,1%, cuota que sube a 35,1% en 1943, para bajar, en 1953, al 21,4%.

La magnitud de los ingresos tributarios con respecto al producto nacional bruto tiende también a aumentar, desde 1940, y se mantiene la misma tendencia hasta el año 1951, para retornar, finalmente, el año 1953, a un nivel muy parecido al inicial. En efecto, el año 1940 representa-

ban un 15,1% del producto nacional; en 1951, un 19,1%, y en 1953, un 16,1%. Prácticamente los ingresos tributarios del Estado se han mantenido en un nivel parejo en el curso de catorce o quince años, lo que viene a demostrar que los argumentos sobre la fatiga tributaria carecen de valor cuando se analizan las cifras estadísticas.

Los datos anteriores parecen demostrar que la tendencia a un incremento de la participación del sector público con desmedro de la economía privada se mantiene más allá del año 1943; pero, si se examina la composición de la carga tributaria, se advierte que aquélla es una verdad relativa.

En 1940 los impuestos directos constituían un 38,3% de los ingresos, mientras que en 1953 habían descendido al 28,8%. Igual que en los casos anteriores, hasta 1943 hubo una tendencia notoria al aumento relativo de los impuestos directos, que llegaron a representar el 46,4% de los ingresos totales, para iniciar después el mismo descenso.

Los impuestos indirectos, vale decir, aquellos que, finalmente, soporta siempre el consumidor, siguen una tendencia antagónica: representaban el 49,9% en el año 1940, bajan al 43,3% en 1943, para, en seguida, subir hasta el 55,8% en el año 1953.

Más aún: entre los impuestos directos llama la atención la reducción de los que gravan a las empresas, que, de 18,7%, en 1940, pasaron a ser solamente del 9,2% en 1953, en tanto que los impuestos a las rentas personales se mantenían en un mismo nivel.

El crecimiento real de los impuestos, calculados en pesos de 1940, es el siguiente:

Los impuestos directos, en el año 1940, suman 1.273 millones de pesos; en 1953, suman 1.844 millones de pesos; es decir, suben en menos de un 50%. En tanto que los impuestos indirectos, que rendían el

año 1940 la suma de 1.657 millones de pesos, dan el año 1953 la suma de 3.570 millones. Es decir, los impuestos indirectos han tenido un aumento real de más del ciento por ciento.

De todas estas cifras, señor Presidente, que no sé hasta qué punto ha sido necesario citar, se llega matemáticamente a las siguientes conclusiones:

1º—Desde el año 1943 en adelante, el Estado, como inversionista y competidor potencial del capital privado, va reduciendo paulatinamente su importancia.

2º—Pese a la permanente aspiración del Estado de participar en una cuota mayor del producto nacional, esa relación se ha mantenido más o menos constante en los últimos años, porque no se han tomado las medidas necesarias para producir el traslado real de recursos del sector privado al público, ya que, en virtud de las alzas de precios, se ha producido un aumento nominal del producto nacional.

3º—El financiamiento de los gastos públicos tiene un claro carácter regresivo: son pagados más y más por los consumidores y, entre ellos, por los de rentas fijas, es decir, por los asalariados.

4º—Los beneficios previsionales y las bonificaciones al consumo, no obstante corresponder a un propósito de redistribución de rentas, presente en todo el período, han recaído nuevamente sobre los consumidores y asalariados, porque se han cargado a los costos y alzado los precios o porque han producido desniveles presupuestarios ulteriormente financiados con emisiones.

En resumen, Honorables colegas, analizando estas cifras se llega a la conclusión perentoria de que, después de un primer período progresivo, iniciado en 1938, cuando la participación popular en el Gobierno era fuerte, todo el sistema fiscal es paulatinamente empleado para neutralizar los avances iniciales de las clases trabajadoras, para reducir el papel del Estado y favorecer a las empresas privadas.

Señor Presidente, quiero omitir otras cifras que nos harían llegar, inexorablemente, a la misma conclusión sociológica y política: el pueblo realizó una profunda ofensiva para mejorar sus condiciones de existencia, favorecido en sus resultados, en forma particular, por el acceso al Poder de una combinación de partidos de avanzada; pero ese impulso fué primero neutralizado políticamente, y después, en el terreno económico, cuando, por medio de diversos mecanismos financieros, presupuestarios y económicos, las fuerzas capitalistas y productoras comenzaron a usar como un recurso de desquite, como una válvula de escape, la inflación, cuyo ritmo ha llegado a ser vertiginoso y dramático.

El nuevo régimen comprendió que el avance de los trabajadores debía complementarse con otro tipo de medidas, para evitar los efectos inflacionarios que sus principales personeros adivinaban para el porvenir.

El Gobierno se dirigió, entre otras cosas, a crear y poner en funcionamiento determinadas instituciones de fomento y regulación, que deberían promover una capitalización acelerada del País y servir como mecanismo de "control" para neutralizar la acción inflacionista de los sectores de la industria y el comercio. Durante muchos años, con diversos resultados, se utilizó el Comisariato, por ejemplo, para frenar el ascenso de los precios y se procuró, por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, iniciar una etapa de desarrollo económico y de crecimiento orgánico de la economía chilena.

Sin embargo, gradualmente, a medida que decrecía, como he insistido, la influencia popular en el Gobierno, el proceso inflacionista escapó al "control" del Ejecutivo y llegó a anular, virtualmente, todas las conquistas sociales logradas hasta entonces. No necesito repetir aquí los antecedentes expuestos por el ex Ministro de Hacienda don Felipe Herrera, ni los que

acaba de citar el Honorable señor Marín, que demuestran, en forma fehaciente y categórica, que el sector asalariado no ha ganado materialmente nada con la inflación. Sobre el particular, ya hay un juicio de los organismos competentes, de las instancias definitivas, una conclusión científica de las instituciones económicas dedicadas a esta clase de investigaciones.

El señor MARIN.—Ha perdido.

El señor AMPUERO.—Seguramente.

Pero aquí es donde quiero afirmar algo que explica, en una gran medida, la causa real, la causa dinámica, de la crisis presente.

Se sostiene, en el apéndice técnico del Presupuesto de la Nación, que nuestros Honorables colegas seguramente han conocido y leído, una verdad de extraordinaria importancia. El proceso inflacionario —se afirma— ha adquirido caracteres particularmente graves para la estabilidad económica en aquellos países en los cuales se reúnen dos condiciones: la de ser naciones subdesarrolladas y que simultáneamente mantienen un régimen de carácter democrático. Esta conclusión incidental tiene un evidente valor para enjuiciar el problema chileno. Los gobiernos surgidos de la victoria del Frente Popular en 1938, no pudieron emplear la fuerza para negar a los trabajadores las garantías y las libertades que les asegura la Constitución Política del Estado, porque los trabajadores eran su principal soporte político. Debieron respetar los conflictos colectivos, el derecho de huelga, los pliegos de peticiones. Por otra parte, los sectores capitalistas rehusaban hacer sacrificios reales en favor de la mejor existencia y el más alto nivel de vida de los asalariados. En último análisis, la inflación ha sido, pues, un procedimiento instintivo del sector capitalista para burlar las conquistas de los empleados y obreros, y, también, en cierto modo, el precio que ha pagado el País por la subsistencia de la democracia.

No obstante, con la cadencia actual del

proceso, no caben ilusiones: ni siquiera como paliativo de las tensiones sociales tiene valor alguno. Es ya el anuncio de un colapso de insospechadas consecuencias.

En el Perú se realizó una experiencia que ha sido motivo de grandes elogios en esta sala. Se ha dicho, inclusive, que por intermedio del retorno al régimen de libertad de empresas y de cambios, Chile podría encontrar el camino de su recuperación. Es sugestivo que mientras se afirma como un axioma que toda planificación económica conduce inexorablemente a la dictadura política, ninguno de los teóricos del liberalismo haya advertido la contradicción de que en el Perú ha sido posible restablecer el cambio libre en las operaciones del comercio exterior sólo porque allá existe una tiranía.

La experiencia no puede ser más amarga para las clases explotadas del país vecino.

En un informe presentado a una asamblea de estudios sobre problemas del intercambio, realizada por funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior, se dan datos demostrativos de los trágicos resultados de tal política: el sol peruano ha reducido su valor adquisitivo a la tercera parte y la economía toda de ese país se ha resentido.

Dice el informe en uno de sus párrafos: "El resultado de una política de esta especie no se ha dejado esperar, se han abaratado todas aquellas cosas que antes estaban prohibidas importar y que sólo se obtenían a precios de especulación, y se han encarecido los alimentos y servicios, en especial el trigo, la carne y los productos medicinales. Se despertó una loca tendencia al despilfarro y al negocio rápido y lucrativo, frustrándose la oportunidad de aumentar los bienes de capital y de industrializar al país en el período de grandes ingresos de moneda extranjera. Se atiboró el mercado de refrigeradores y radios, de pieles de astracán y ropas nylon, de chocolates y perfumes, perjudicándose se-

riamente las importaciones de materias primas para la industria nacional; la que sin maquinarias ni implementos de repuestos, languidece amenazada de un colapso definitivo. Frente a una situación de emergencia, el país estará con su industria en parálisis y el comercio repleto de artículos suntuarios, no pudiendo importar lo que no se fabrica y no pudiendo fabricar lo que no se tiene y se necesita".

Todo ello, pese a que se tomaron previamente las medidas indispensables para evitar trastornos demasiados violentos. El Gobierno peruano, antes de establecer el cambio libre, constituyó un fondo de 20 millones de dólares, suma que, agregada a los recursos extranjeros obtenidos en los últimos años, le ha permitido regular el mercado con una reserva de 50 millones de dólares.

El periodista y político peruano don Manuel Seoane, sintetiza el resultado de la nueva política, aparentemente positiva para los ricos, pero terriblemente pernicioso para las masas trabajadoras peruanas, diciendo que sólo ha logrado abaratar lo caro y encarecer lo barato, tornando accesible lo superfluo e inaccesible lo necesario. Agrega que con la implantación del cambio libre, la burguesía peruana ha conseguido imponer la política de abaratamiento del cholo para el cumplimiento del programa: azúcar cara, cholo barato.

Cito, señor Presidente, esta experiencia, aun cuando pareciera no tener conexión directa con mis reflexiones anteriores, porque si se pretende reproducirla aquí, tampoco nos permitiría sobreponernos a la crisis. En Chile, señor Presidente, ya no sirve la inflación como sustituto de una economía sana ni como artificio para asegurar el funcionamiento de la democracia, mediante una permanente postergación de los antagonismos de clase. Sin embargo, las fuerzas tradicionales no pueden ofrecernos hoy sino democracia con inflación; lo que, a esta altura de su desarrollo, significa enfrentarnos, a corto

plazo, a una depresión sin precedentes, o estabilidad económica con dictadura, como en apariencia, al menos, lo logró la oligarquía peruana. Dos caminos que el pueblo rechaza y resistirá con todas sus fuerzas.

La respuesta a esta situación la tienen ese mismo pueblo y sus organizaciones políticas representativas. Sólo ellas pueden asegurar la subsistencia de nuestra democracia inyectándole un nuevo contenido social y promoviendo, simultáneamente, un enérgico desarrollo de la economía del País.

Se ha dicho, en muchas ocasiones, que las soluciones de ese tipo ya se ensayaron y concluyeron en el fracaso. Hemos escuchado a muchos colegas afirmar que en los últimos años Chile ha vivido un régimen de intervención estatal de carácter socialista.

Más de una vez desmentimos esta tendenciosa calificación de una mal lograda experiencia. Quiero otra vez reiterar ese esfuerzo, pero antes de referirme a la materia, deseo formular algunas premisas necesarias.

No es posible encontrar en ningún país del mundo un régimen liberal absoluto; deben reconocerlo los más recalcitrantes partidarios de la libertad de empresa. En Estados Unidos, país que se cita como tipo de una economía de carácter liberal —ayer lo recordaba el Honorable Senador Allende—, todo el sistema de producción agrícola se sostiene por un régimen con "control" de los precios y de reservas estatales para evitar que las fluctuaciones de la oferta tenga resultados perniciosos, a veces catastróficos, para los agricultores. De la misma manera, deberíamos concluir que el régimen liberal no existe en forma pura, analizando la economía de cualquier otro país del área occidental.

Pero tampoco la posición práctica del liberalismo y de los comerciantes e industriales que lo propician concuerda con esta concepción teórica. En el fondo, el liberalismo ha aceptado siempre la intervención estatal cuando ello ha favorecido

los negocios de los particulares, cuando ha permitido incrementar las utilidades de ciertos sectores industriales: todos los mecanismos cambiarios y aduaneros, todas las normas crediticias, cuando se colocan al servicio de estas aspiraciones de los productores, se aceptan con entusiasmo, sin perjuicio de preconizar, teóricamente, un liberalismo puro que no tiene aplicación en ningún país del mundo.

La intervención estatal, la planificación, necesita cumplir con ciertas condiciones, para tener una significación social progresista, para ser definida como un ensayo siquiera parcial de lo que el socialismo se propone.

Desde luego, la intervención debe tener por objeto darle al crecimiento económico un ritmo más rápido. Al respecto, en el mismo documento del Ministerio de Hacienda a que me refería denantes, hay algunas apreciaciones útiles y claras. Dice:

"En el campo de los gastos públicos, la influencia del Estado se hace efectiva mediante el financiamiento de obras de capitalización, ya sean de tipo rentable, tales como industrias, explotación de recursos naturales, etc., o no rentables, como la construcción de caminos, puentes, etc".

"El mecanismo de que hace uso el Gobierno para aumentar la capitalización, consiste en comprimir el consumo del sector privado y también el ahorro para desviarlos hacia las corrientes de capital de la economía. Generalmente estas inversiones estatales corresponden a obras de una magnitud que necesita de fuertes capitales y que son la base para la creación de industrias anexas. Por el mismo hecho de que estas obras no tienen un mercado inmediato, sino potencial o condicionado a la creación de industrias elaboradoras, y de que necesitan un gran capital, no son posibles de abordar por la empresa privada de países cuya característica es la ausencia de grandes capitales. En esta forma el Gobierno posibilita un desarrollo

más rápido de la economía nacional al crear directamente las unidades básicas de producción, que por su rentabilidad y magnitud están fuera del alcance de los empresarios privados”.

En segundo término, tiene que significar una programación de la actividad económica, de acuerdo con un criterio de prioridades dictadas por las necesidades generales del País y las particulares de los sectores sociales de bajas rentas. Este es otro fin de la planificación socialista, que, si no se encuentra en otro tipo de planificación o de intervención estatal, no autoriza a nadie para llamarla socialista. Al respecto, Antonio García, economista colombiano, se refiere a la forma dispendiosa, desordenada y anárquica, en que ordinariamente se invierte el capital particular, como consecuencia de que la capitalización en mano de los empresarios no obedece a ningún criterio nacional o social de prioridades. Dice el señor García, en su obra “La rebelión de los pueblos débiles”:

“El mundo actual —tan rico en paradojas— nos ofrece una de significado más desolador: la de que los países pobres son los que sustentan una economía de mayor desperdicio. Para que la paradoja sea más completa y dramática, debe agregarse que es en estos países contrahechos y despilfarradores de su patrimonio y de su vida con unos bajos niveles de capitalización y también con unos bajos niveles de rendimiento del trabajo, en los que más ha prosperado el *liberalismo económico* y las ideologías adversas a la planificación socialista. En donde es más urgente y vital la intervención del Estado para ordenar la economía e imponer un régimen de buena administración de los recursos disponibles, es precisamente donde el liberalismo ha propagado más sectariamente la superstición de la propiedad privada, el respeto al “derecho adquirido” y el prejuicio de que *la mejor economía es la que se gobierna sola*. Casi sobra decir que donde se acuñan se-

mejantes tesis de “libertad económica” —es decir, de *libre dictadura de los más fuertes intereses privados*— la intervención del Estado no funciona para *regular privilegios*, sino para *regalar privilegios*; no persigue crear *un orden* sino parcelar el Estado entre los intereses capitalistas en concurrencia. Esta no es intervención racional del Estado para mejorar la administración de recursos, sino intervención para mejorar las condiciones de los grupos dominantes en el Estado dinástico. Pero de este burocratismo y arbitrariedad en las políticas intervencionistas no se deduce que *toda intervención sea mala* sino, exclusivamente, la intervención sin sistema, sin normas y sin órganos”.

En tercer lugar, señor Presidente, queremos que cualquier tipo de intervención estatal tenga por meta una distribución más justa de la renta nacional; que asegure una participación progresiva en ella a los asalariados, no sólo por razones de justicia social, sino también para disponer de un más amplio mercado interno para los productos de la industria.

Nada de esto caracteriza la intervención estatal en Chile, en los últimos años. Un examen somero del comportamiento de las principales instituciones económicas, demostraría hasta la saciedad como no han sido sino instrumentos de enriquecimiento para los empresarios particulares.

Quiero citar dos ejemplos, señor Presidente, con los que creo desmostraré, por ahora, hasta dónde es una falacia aquello de que en Chile la intervención estatal ha sido socialista y, siendo socialista, ha fracasado.

El primero de estos ejemplos nos lo proporciona la Compañía de Acero del Pacífico, entidad creada por un gran esfuerzo nacional de capitalización, por un sacrificio de la colectividad chilena entera, realizado mediante la Corporación de Fomento.

La Compañía de Acero del Pacífico, que administra la usina de Huachipato, fué

formada, en 1942, por la Corporación de Fomento y otros inversionistas, con un capital inicial de 15 millones de dólares. De éstos, 7 millones fueron aportados por la Corporación y por la Caja Autónoma de Amortización. Los particulares aportaron 8 millones de dólares. Pero hay que advertir, Honorables colegas, que las condiciones en que los accionistas particulares entraron a participar en la creación de la siderúrgica de Huachipato fueron excepcionalmente favorables, y continúa siendo excepcionalmente privilegiada su participación en la administración de la industria.

En efecto, a pesar de lo que podría creerse, los particulares no aportaron dólares. Aportaron moneda nacional: sólo 248 millones de pesos chilenos, que, a la paridad de \$ 31 por dólar, se computaron como un aporte de 8 millones de dólares. Entre tanto, el Estado, de una u otra manera, a lo largo de los diversos ejercicios financieros de la Compañía de Acero del Pacífico, ha terminado por aportar a su financiamiento una cantidad superior a los 100 millones de dólares. Sin embargo, en el directorio, la Corporación de Fomento tiene sólo cinco representantes entre 15. Virtualmente toda la gestión de la industria está en manos de particulares, de inversionistas que, con un aporte de 248 millones de pesos chilenos, tienen acceso al 60% de las utilidades, en circunstancias de que el sector público, la comunidad nacional, que ha aportado 100 millones de dólares, percibe utilidades que equivalen sólo al 40%.

El señor MATTE.—¿Qué dividendo?, si me permite Su Señoría...

El señor AMPUERO.—No hay argumento capaz de desvirtuar esta aseveración.

El señor MATTE.—¿Me permite Su Señoría formular una sola pregunta?

¿Qué dividendo han recibido esos capitales particulares? ¿Ni un solo centavo!

El señor AMPUERO.—En todo caso,

Honorable Senador, aunque las utilidades se capitalicen, representa un beneficio adicional para los inversionistas en una proporción injusta en relación a los beneficios que recibe el Estado.

El señor MATTE.—Con la venia del Honorable colega, quiero manifestar que esas utilidades van a capitalización, permanentemente. La Corporación de Fomento de la Producción tiene, por sus estatutos, la facultad completa para fijar esas utilidades, pues tiene la facultad de fijar los precios. De manera que cuando se pretenda repartir dividendos, la Corporación de Fomento puede y debe decir: no se reparte más que esta cantidad que corresponde a ustedes. Lo demás no se reparte; se capitaliza.

El señor AMPUERO.—Todo el Senado conoce, señor Presidente, los esfuerzos inauditos que algunos representantes del Gobierno han realizado en diferentes ocasiones para innovar en esta situación y las dificultades tremendas que definitivamente han paralizado estas gestiones.

El señor MATTE.—Si me permite el señor Senador, también quiero esclarecer este punto a que se está refiriendo Su Señoría.

Efectivamente, se ha hecho muchas veces la observación de que, habiendo una deuda tan grande con la fianza del Estado, y de que ese capital es el que, en realidad, está produciendo las utilidades, debiera dar también para el Estado una parte de tales utilidades. Yo mismo, siendo presidente de la Compañía, tramité un acuerdo para que así se hiciera, y los capitalistas particulares lo aceptaron. Pero no sé por qué no fué definitivamente tramitado ese acuerdo, después de mi salida de la Compañía.

El señor AMPUERO.—Sería interesante saber qué obstáculos surgieron después, porque las batallas entre este tipo de inversionistas no son de conocimiento público.

El señor MATTE.—Pero esa proposi-

ción fué de conocimiento público y todos los miembros de la Corporación de Fomento tomaron conocimiento de ella. Yo reuní a los capitalistas particulares y les expuse que, a mi juicio, había razones de equidad para que la propia Corporación de Fomento no limitara las utilidades y permitiera la capitalización de la industria, y que esas utilidades fuesen asignadas en proporción a los intereses aportados al negocio entre los capitales particulares y el Estado.

El señor AMPUERO.— Desde luego, una iniciativa como ésta, que favorece al sector público, me parece digna de alabanza. Pero me extraña que hasta ahora no se haya materializado.

Junto con las referencias ya formuladas, quisiera agregar que, por su calidad de accionistas, una serie de firmas particulares obtienen otro tipo de beneficios, en virtud de comisiones devengadas como distribuidoras de los productos de Huachipato. Solamente en el año 1951, las comisiones cobradas por las compañías SOGECO, SODIMACO, CODINA y COPEC alcanzaron a 42 millones de pesos.

Otro ejemplo característico de la intervención estatal que se lleva a cabo y de la falta de sinceridad con que determinados sectores capitalistas la enjuician, está en los mecanismos financieros que se destinan a regular el precio del trigo desde la organización denominada INACO, tantas veces objeto de ataques por los distintos sectores del Parlamento.

Hasta hace algunos años, para regular el precio del trigo, cuando la producción era abundante, tanto los productores como los molineros debían disponer de capitales para la adquisición de "stocks" y para mantenerlos durante un período completo.

En virtud de la ley N° 6.481, del año 1939, se otorgaron facultades al Banco Central para descontar letras en las que tuviera intervención la Junta de Exportación Agrícola y para hacer préstamos por medio de pagarés, siempre que estos do-

cumentos fuesen originados por operaciones de compra de trigo o de sus derivados. En la actualidad rige esta materia el decreto con fuerza de ley N° 382, del mes de agosto de 1953, que establece que las obligaciones emanadas de esas operaciones pueden alcanzar hasta un monto equivalente a tres millones de quintales métricos de trigo al precio oficial que rija en Santiago, lo que representa para 1955 una suma de 5.500 millones de pesos.

Pues bien, ¿cuál es la función de la entidad que con tanta frecuencia atrae inusitados ataques de los propios sectores productores? El papel de INACO, en los últimos años, se ha reducido a reemplazar aquellos capitales privados por sus propios recursos, obtenidos, a su vez, mediante el crédito en el Banco Central, para regular el precio del trigo.

Actualmente, según un informe del Banco Central, se estima que la emisión neta adicional en favor de INACO —destinada a este fin— alcanzó a 1.442 millones de pesos en el primer trimestre de 1955.

En el fondo, los agricultores que necesitan retener determinada cuota de su cosecha, los molineros que necesitan inmovilizar determinados capitales para estabilizar el precio del trigo, han sido reemplazados en tal faena por INACO, y este organismo financia esas operaciones con créditos otorgados por el Banco Central que equivalen a emisiones, esto es, a verdaderos impuestos indirectos que está soportando la masa consumidora del País.

En resumen, no son, precisamente, los productores de trigo ni los fabricantes de harina quienes pueden quejarse de una actividad estatal que ha estado favoreciendo exclusivamente a ese sector y permitiéndoles disponer de capitales ociosos para inversiones de carácter especulativo, inversiones que han venido a incrementar poderosamente el fenómeno inflacionista.

El señor FREI.—O sea, la acción de INACO ha sido enormemente desfavorable, porque ha ido contra el consumidor y tampoco ha beneficiado al productor,

pues a pesar de lo dicho se ve que el productor está descontento. Mejor dicho, no ha contentado a nadie.

El señor AMPUERO.—Para quienes conocemos cómo se ha pretendido siempre inclinar al Estado hacia una intervención privilegiada para el sector que produce o distribuye, no es extraño.

Así como un gran número de industriales y de comerciantes realizan negocios brillantes por medio de las decisiones del Consejo Nacional de Comercio Exterior, y ello no los inhabilita para que en las asambleas de hombres de negocios hablen contra el organismo destinado a regular nuestro comercio de exportación, así ocurre también con INACO.

Quiero terminar, señor Presidente, insistiendo en las palabras que pronuncié hace poco tiempo y en las que, en otra oportunidad, expresó el Honorable señor Aniceto Rodríguez.

Chile no acepta que la crisis sea inevitable...

Tampoco soportaría una dictadura para hacer tabla rasa de los sindicatos, los conflictos colectivos, las huelgas, y que redujera a letra muerta los derechos consagrados en el Código del Trabajo y en la Constitución Política del Estado.

Por desgracia, las fuerzas tradicionales, económicas y políticas, no nos pueden ofrecer sino eso: crisis o dictadura. Por eso, afirmamos nuevamente que sólo un vasto movimiento popular, una conjunción de partidos de avanzada que estén dispuestos a alterar profundamente la estructura económico-social del País, a realizar la reforma agraria, a revisar el sistema tributario, a imponer restricciones drásticas a los sectores de altas rentas, con un criterio de justicia social, podrá hacer posible que Chile salve con fortuna la encrucijada en que está viviendo.

Lo dicho explica el carácter del paro que se realizará mañana. Es cierto que, por primera vez, los sindicatos comprenden plenamente que no basta un mero reajuste de rentas equivalente a la pérdida de su

poder adquisitivo, porque, en corto tiempo, tal vez en pocas semanas, se hará sal y agua. Sus demandas han ido más lejos: han planteado la necesidad de un cambio de rumbos en el gobierno del País, para enfrentar resueltamente el cambio de estructura a que me he referido y hacer posible, sobre bases nuevas, que Chile progrese y preserve su libertad.

Se ha dicho que el paro de mañana será ilegal. Efectivamente, tendrá tal carácter. El Código del Trabajo no autoriza este tipo de huelgas y pareciera condenar cualquier movimiento de carácter general; pero hay veces en que la ley de la necesidad es más fuerte que la necesidad de la ley. Así como huelgas generales no están consignadas en la legislación chilena del trabajo, tampoco se ha previsto en ella el pavoroso efecto de un régimen económico carcomido por la inflación, ni autoriza en ninguna parte que diariamente se usurpe a los asalariados parte de sus sueldos y jornales, por ello cada vez más insuficientes para enfrentarse a la vida.

Por eso, el paro ha tenido que producirse; por eso se ha expresado en determinadas demandas de innegable significación política. Y por eso nosotros, los socialistas populares, estamos dispuestos a acompañar a los trabajadores en esta huelga, cualquiera que sea su suerte y los sacrificios que ella imponga.

El Partido Socialista Popular tiene conciencia de haber obrado con plena responsabilidad política. Cuando participamos en el movimiento del 4 de septiembre, lo hicimos en el entendido de que, por medio de esta especie de revolución por consentimiento, como dijo Lasky en Inglaterra, Chile iba a convenir en un cambio de régimen.

Se tomó con tono festivo la aspiración de realizar una "revolución pacífica". Nosotros veíamos que era la única manera de evitar una crisis política de insospechado desenlace. Desgraciadamente, el movimiento se malogró por la incomprensión del hombre elegido para regir los desti-

tinios del País; por la dispersión de muchas fuerzas que debieron tener un criterio claro para enfrentar los problemas nacionales; por la incomprensión de las propias fuerzas opositoras, que no entendieron el alcance del mensaje recibido por el señor Ibáñez; por la "interferencia", en fin, de factores ajenos al País, por la presión de los capitalistas extranjeros.

Tal vez en el último minuto propicio para una acción de gran envergadura, tuvimos todavía responsabilidad decisiva en el Ministerio, y durante tres meses nos esforzamos por implantar un plan económico técnicamente inobjetable e inspirado en objetivos de justicia social. Tampoco pudo prosperar, por la versatilidad del Primer Mandatario, quien, sometido al fuego cruzado de los distintos sectores de la producción y del comercio, se doblegó ante esa campaña y abandonó sus propósitos originales.

En esa ocasión, sólo por tomar una medida de alza en el precio del dólar de \$ 60 a \$ 110, como demostración del espíritu del plan, calculamos el impacto de la medida sobre el costo de la vida e impusimos, en un decreto en fuerza de ley, una bonificación del 15 por ciento sobre los sueldos y salarios. Después se ha alzado el precio del dólar oficial a \$ 200 en teoría y casi a \$ 300 en la práctica, y nunca nadie pensó en una bonificación semejante a la de ese plan.

En la campaña presidencial, luego en el Gobierno, cuando manejamos los resortes principales de la economía y de las finanzas, siempre tratamos de evitar que el País se enfrentara a la catástrofe que parece inminente. Por última vez, en diciembre del año 1954, en un momento crucial para nuestra democracia, en medio de los temores colectivos que anunciaban la proximidad de un golpe de Estado, aun en ese instante, aceptamos la posibilidad de gobernar en estrecha alianza con los trabajadores organizados. Tal gestión se logró, porque se realizó otra paralela, autorizada por el Presidente de la República, y que muchas fuerzas de la Derecha aco-

gieron como una alternativa mejor que un sólido gobierno popular como el que nosotros ofrecíamos. Hemos cumplido con nuestro deber político.

Ahora estamos dispuestos a mantenernos dentro del movimiento popular, amparándolo y defendiéndolo, trabajando junto a los sindicatos que están en el movimiento cuya expresión máxima será el paro de mañana.

Para terminar, sólo querría añadir, señor Presidente, que dicho movimiento se ha realizado con tranquilidad y sensatez; ninguno de sus miembros, ninguno de sus sindicatos ha querido usar armas de violencia: ni el sabotaje, ni el acto terrorista, ni la provocación. Con calma han transcurrido varios días desde que el sistema ferroviario está paralizado; con la misma tranquilidad se realizará la huelga general hasta el instante en que la Central Unica de Trabajadores dé la orden de vuelta al trabajo. Esperamos que las autoridades y los Poderes Públicos acojan este clamor de las masas y den una solución adecuada.

Mientras tanto, todo el despliegue de fuerzas militares, de tanques, de patrullas de infantería en las calles, nos parece un acto insensato de provocación. Acabo de leer una noticia que, de ser efectiva, exigiría una explicación acerca de la conducta del Jefe de la Plaza y de la Zona de Emergencia de Santiago. Dice el diario "La Segunda de las Ultimas Noticias":

"El Comandante en Jefe de la Plaza, Jefe de la Zona de Emergencia y Juez Militar, General don Horacio Gamboa, dispuso hoy que el resguardo de la concentración en la Plaza Artesanos y desfile estará a cargo de Carabineros. Pero, si disuelta la manifestación, elementos incontrolados actuaran, atacando el comercio y en general la propiedad privada o personas, entrará en acción, en forma inmediata, el Ejército, que tiene instrucciones para proceder con toda energía. Igualmente actuará la Fuerza Aérea, siempre que las circunstancias así lo aconsejen. Las máquinas estarán listas para despegar en cualquier momento".

Tengo entendido, señor Presidente, que

la Fuerza Aérea no va a suplir la locomoción que proporcionaba la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, de modo que la orden impartida a sus aviones constituye una amenaza inusitada.

Desearía que, por lo menos en nombre de los Senadores de estos bancos, se hiciera presente al Ejecutivo que si tales son las órdenes del Jefe de la Plaza, se tomen las medidas necesarias, para evitar que instrucciones tan extrañas enardezcan a la masa y provoquen acontecimientos que todos estamos obligados a precaver.

Esto es todo, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

Se va a dar cuenta de una indicación.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Martínez, González Rojas, Rodríguez y Martones formulan indicación para que se publique “in extenso” el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Ampuero.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

Se levanta la sesión. ,

—*Se levantó la sesión a las 21.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.,  
Jefe de la Redacción.*

## A N E X O S

### ACTA APROBADA

SESION 7ª, EN 21 DE JUNIO DE 1955

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 180).

Se da por aprobada el acta de la sesión 5ª, ordinaria, en su partes pública y secreta, de 14 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 15 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 180.

Durante la Cuenta, el señor Amunátegui formula indicación, que es aceptada unánimemente por los Comités, para que se incluya en la Cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión de Hacienda que prorroga el plazo de moratoria otorgado por la ley N° 9.677, sobre bonos de la deuda externa.

También se acuerda, a petición del mismo señor Senador, enviar a Comisión de Gobierno el proyecto sobre construcción de un edificio para Correos y Telégrafos, debido a que el Ejecutivo ha formulado diversas observaciones a este proyecto, que deben ser estudiadas por dicha Comisión.

El señor Acharán Arce formula indicación, que es aprobada unánimemente por los Comités, para que se dé un plazo de 8 días a las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas Unidas, a fin de que informe la moción de que es autor Su Señoría, sobre creación de una cuenta especial de los fondos destinados a caminos,

y para que este proyecto sea tratado, transcurrido este plazo, con informe de Comisión o sin él.

#### ORDEN DEL DIA

*Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en la moción del H. Senador señor Acharán Arce, que autoriza a la Universidad Austral para invertir saldos de fondos consultados en el inciso final del artículo 21 de la ley N° 11.764*

La Comisión propone la aprobación de este proyecto, redactado en los siguientes términos:

“Artículo único. — Declárase que la cantidad de \$ 20.000.000, concedida a la Universidad Austral por el inciso final del artículo 21 de la ley N° 11.764, de 27 de diciembre de 1954, deberá invertirse en los aumentos de sueldos a que se refiere la expresada ley y, además, en los gastos de habilitación y funcionamiento de dicha Universidad”.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Acharán Arce y González Madañaga.

Cerrado el debate, tácitamente, se aprueba el proyecto.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el Mensaje del Ejecutivo que prorroga el plazo de moratoria otorgado por la ley N° 9.677, sobre bonos de la deuda externa*

La Comisión propone la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

*Informe de la Comisión de Policía Interior recaído en las Cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes al año 1954, presentadas por el Prosecretario y Tesorero de la Corporación*

La Comisión recomienda la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébanse las cuentas de la Tesorería del Senado, correspondientes al año 1954, presentadas por el Prosecretario y Tesorero de la Corporación”.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

### INCIDENTES

El señor Martínez usa de la palabra para referirse a la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP), entidad que acaba de cumplir cinco años de vida. Analiza la acción de este organismo estatal, como asimismo de la Corporación de Fomento de la Producción, y señala la importancia transcendental que tiene para el País la industria y comercio del Petróleo. Da diversos datos estadísticos y de carácter técnico sobre esta materia y se manifiesta contrario a la entrega de la explotación de este vital elemento a capitales o consorcios extranjeros.

A indicación de los señores Martones, Ampuero y González Rojas, se acuerda publicar “in extenso” el discurso que acaba de pronunciar el señor Martínez.

El señor Alessandri (don Eduardo) formula indicación, que es aceptada unánimemente por los Comités, para incluir en

la Cuenta de la presente sesión varios informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.

Se acuerda, también, tratarlos en esta sesión, para lo cual la Sala deberá, en su oportunidad, constituirse en sesión secreta.

El señor Torres analiza, en seguida, los sagrientes sucesos ocurridos en Argentina, explicando las causas que, a su juicio, provocaron la revolución. Hace diversas observaciones acerca de la dictadura peronista, sus alcances internacionales y el peligro que encierra para los elementos democráticos del Continente.

Aboga porque la libertad y la justicia se impongan una vez más, desterrando definitivamente la tiranía que impera en el país hermano. Termina diciendo que el Partido Radical, por su doctrina democrática, abomina de todas las dictaduras, ya sean civiles, militares, capitalistas o proletarias.

A indicación del señor Rettig, se acuerda publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el señor Torres.

En conformidad al acuerdo tomado en esta sesión, se constituye la Sala en sesión secreta, a fin de tratar los informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Reabierto la sesión pública, se acuerda unánimemente suprimir la sesión que debía celebrarse el día de mañana miércoles 22 del actual, por no haber asuntos en estado de tabla.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA PETICION DE DESAFUERO DEL INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO, DON GUSTAVO LUCO ROJAS*

Honorable Senado:

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 42, No 3 de la Constitución Política del Estado y a fin de que el Senado declare si ha o no lugar a la formación de causa en materia criminal contra el Intendente de la Provincia, don Gustavo Luco Rojas, la Corte de Apelaciones de Santiago os ha remitido los antecedentes de la querrela criminal que ha deducido en su contra el abogado don Renato Verdugo Haz por supuesto delito de denegación de auxilio que contempla el artículo 253 del Código Penal.

De la información sumaria que rola en autos y en que ha de fundarse la declaración del Senado, consta que el Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de esta ciudad, con fecha 20 de abril último, requirió del señor Intendente el auxilio de la fuerza pública a fin de dar cumplimiento a una resolución de dicho Tribunal que ordenaba el lanzamiento de doña Marina de Valencia por desahucio del departamento que ocupaba en la calle Santo Domingo N° 1443 de esta ciudad.

Consta, asimismo, que dicho requerimiento fué reiterado con fecha 11 de mayo pasado y que, posteriormente, con fecha 18 de junio, la propiedad fué dejada voluntariamente por su ex-arrendataria.

La Comisión considera innecesario entrar en mayores detalles de este asunto, en razón de que impuesta detenidamente de todos los antecedentes y de la defensa hecha valer por el señor Intendente en su oficio de fecha 1° de julio de 1955, ha llegado a la conclusión de que la demora en

que se incurrió en el otorgamiento de la fuerza pública no se debió al propósito de aquel funcionario de entorpecer u obstaculizar la acción de la justicia, sino a la falta de dotación policial suficiente para atender con la prontitud que se debe los requerimientos de fuerza pública que por este y muchos otros conceptos se formulan a diario a la Intendencia.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene a bien recomendaros el rechazo de la petición de desafuero del señor Intendente de la Provincia don Gustavo Luco Rojas y, en consecuencia, declarar que no ha lugar la formación de causa en materia criminal en su contra.

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1955.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Alvarez (Presidente), Alessandri, Faivovich y Bulnes.

(Fdos.): *H. Alvarez.* — *Fernando Alessandri.* — *A. Faivovich.* — *Enrique Ortúzar Escobar*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 11.209, SOBRE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley 11.209, que proporcionó recursos para las obras de suministro de agua potable de Antofagasta.

Con la referida ley, en vigencia desde agosto de 1953, se pretendió financiar debidamente un plan definitivo para la realización de esas obras, mediante la inversión de 1.250.000.000 de pesos en el término de dos años.

De esta cantidad, se obtuvieron 240 millones de pesos por medio de una emisión de bonos de la deuda interna, que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º de la ley, se sirven con un 7% de interés anual y un 1% de amortización acumulativa, también anual.

Para cubrir el resto de la inversión presupuestada, o sea, la suma de 1.010 millones de pesos, se autorizó la contratación, directamente o por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, de uno o más empréstitos en moneda nacional o extranjera al interés máximo de 6% anual y con una amortización que se acordara y que se regularía en relación con los ingresos que provee la ley.

Estos ingresos resultaron de cuatro fuentes.

En primer lugar, se consideran aumentados en un 20% los avalúos de los bienes raíces agrícolas, con lo que se obtiene un mayor rendimiento de las contribuciones respectivas que se destina en su totalidad a los fines de la ley. En 1954, primer año de aplicación de esta modalidad tributaria, se percibieron 93.400.000 pesos por este capítulo, y, para el año en curso, el cálculo de ingresos presupuestó la cantidad de 65.000.000 de pesos. La desproporción manifiesta de ambas cifras se explica si se tiene presente que, al estudiarse el presupuesto de entradas para 1955, la Subcomisión Mixta correspondiente aceptó los cálculos realizados antes de agosto de 1954, sobre la base de los ingresos efectivos a la fecha.

Es presumible, por tanto, que el ingreso efectivo que se obtenga en el curso de este año, sobrepase la cantidad calculada de 65.000.000 de pesos, y resulte proporcionado al de 1954.

La segunda fuente de recursos se contiene en el artículo 5º de la ley, que estableció un impuesto de 50 centavos por litro de vino, que afecta a la producción de las viñas mayores de 10 hectáreas ubicadas al norte del río Perquilauquén. Se estimó que en 1954 este impuesto propor-

cionaría 175.000.000 de pesos y, al hacerse el cálculo para 1955, se le fijó en 165 millones.

En tercer lugar, la ley 11.209 estableció un impuesto de \$ 3.60 por metro cúbico de agua proveniente del sistema de agua potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, impuesto que proporciona un aporte de menor consideración que los anteriores. Se calculó que en 1954 rendiría 7.800.000 pesos e ingresaron efectivamente 7.144.000 pesos. Para el ejercicio de 1955 se estima que alcanzará a la cantidad de 8.500.000.

Finalmente, el artículo 8º de la ley 11.209 creó una cuarta fuente de ingresos para su financiamiento que operaría por una sola vez: autorizó la internación de las mercaderías existentes en aduanas, que no cumplían con las disposiciones vigentes, recargando en un 100% el monto de los derechos de las que se encontraban depositadas en ellas al 1º de mayo de 1953, y en un 200% el de las recibidas con posterioridad.

Por este rubro se obtuvieron 55.000.000 de pesos.

En conformidad a la ley, todos estos recursos podían servir para el pago de intereses y amortizaciones de los empréstitos autorizados, sin perjuicio de que se les utilizara directamente en caso de no contratarse éstos.

La emisión de 240.000.000 de pesos en bonos, como anotábamos antes, fué debidamente colocada y su servicio se está cumpliendo regularmente, pero no hubo interesados que tomaran a su cargo los empréstitos por el saldo de 1.010.000.000 de pesos, en parte porque el interés del 6% autorizado no constituye estímulo suficiente.

En estas condiciones, la ley 11.498, de Presupuestos para 1954, destinó la cantidad de 372.800.000 para las obras de agua potable de Antofagasta, sobre la base de que 100.000.000 se obtendrían por concepto de multas de aduana, 90.000.000

por impuesto a los bienes raíces agrícolas, 175.000.000, por impuesto al vino y 7.800.000 por impuesto al metro cúbico de agua.

Con estos recursos del Presupuesto para 1954, más los que produjo la emisión de bonos y que totalizan 612.800.000 de pesos, se iniciaron las adquisiciones y las obras preparatorias. Con la Compañía de Acero del Pacífico se contrató material por valor de 325.000.000 de pesos, hoy en día ya entregados y debidamente pagados. Otras empresas, particularmente extranjeras, están proporcionando el resto de los materiales que se utilizarán, habiéndose concertado con ellas convenios de pago diferido, cuyas cuotas significaron en el año un desembolso de alrededor de 250 millones de pesos. El saldo de los ingresos de 1954 se invirtió en obras.

Las obligaciones que la Dirección de Obras Sanitarias tiene para el año en curso alcanzan a la cantidad de 600.000.000 de pesos, una mitad aproximadamente para el pago de las cuotas por materiales adquiridos que corresponde hacer ahora y la otra para el pago de las obras mismas que deben quedar concluidas en pocos meses.

Frente a estas obligaciones, el Servicio no cuenta con otros recursos que los que le proporciona la ley 11.768 de Presupuestos para 1955, y que totalizan la cantidad de 238.500.000 de pesos. Se agrava aún más la situación de falencia en que se halla la Dirección de Obras Sanitarias ante estos compromisos, si se atiende a que en la glosa correspondiente del Presupuesto se dispuso que los gastos, si bien podrían llegar a sobrepasar esa cifra, en ningún caso podrían exceder las entradas efectivas. La Contraloría General de la República ha estimado que no pueden autorizarse decretos para giros con cargo al ítem respectivo que excedan los ingresos obtenidos a la fecha, y éstos, en los tres primeros meses de este año, han sido sólo de 37 millones de pesos.

Pero existe una causa aún más grave

que conduce al desfinanciamiento de las obras de suministro de agua potable de Antofagasta, cual es la baja experimentada por el valor de la moneda nacional en relación con el pago de dólares de las obligaciones pendientes.

En estas condiciones, la Dirección de Obras Sanitarias ha debido reajustar el presupuesto para esta empresa en una cantidad que llega exactamente al doble de la primitivamente calculada y fijada por la ley 11.209, o sea, reclama para cumplir debidamente su cometido la suma de 2.500 millones de pesos.

El proyecto en informe autoriza este reajuste, y vuestra Comisión acordó proponeros que lo aceptéis en los términos que estima más convenientes y que más adelante detallamos.

Ya apuntamos que la Dirección de Obras Sanitarias necesita imprescindiblemente la cantidad de 600.000.000 de pesos para obligaciones exigibles de inmediato y que hasta la fecha sólo ha obtenido 37.000.000 de pesos.

El proyecto provee los recursos necesarios para este evento mediante dos de sus disposiciones.

Por el artículo 3º, se modifica la glosa del presupuesto cuya interpretación restrictiva perjudica los planes de la Dirección de Obras Sanitarias, en forma que el gasto no se regule por los ingresos que existan al momento de dictarse el decreto, sino que sólo se sujete a ello la mayor inversión superior a la cifra presupuestada. En otros términos, el gasto podrá exceder la cantidad de 238.500.000 de pesos, si los ingresos efectivos la superan.

De este modo, quitada la restricción, el Servicio que tiene a su cargo las obras, podrá girar libremente la suma total.

La otra fuente de recursos propuesta, contenida en el artículo 2º, consiste en autorizar una emisión de bonos de la deuda interna por la suma de 1.140.000.000 de pesos, de los cuales 360.000.000 se destinarán a Antofagasta, distribuyéndose el

resto en la ejecución de obras de agua potable en Iquique, Tocopilla, Taltal, Chañaral, Copiapó, Caldera y Huasco. Esta emisión difiere de la autorizada en la ley 11.209 por un total de 240.000.000 de pesos, por cuanto los recursos para el servicio de los bonos provienen de fuentes distintas: los bonos de la ley 11.209 se sirven por la Caja de Amortización con sus propias entradas; los bonos cuya emisión se autoriza ahora habrán de servirse con los ingresos de la ley de nuevo trato al cobre y que correspondan a las provincias beneficiadas.

Frente a esta disposición en proyecto, vuestra Comisión hubo de considerar un aspecto importante de la ley que se modifica.

Conforme al artículo 10 de la referida ley 11.209, el rendimiento de los impuestos con que grava a los bienes raíces agrícolas y a la producción de vinos, se destinará, una vez realizadas las obras de Antofagasta a la ejecución de obras camineras troncales en el resto del país. Tales recursos se otorgaron en términos de asegurar que, en el correr de un número prudencial de años, los empréstitos por 1.250.000 pesos, quedarían cancelados, y que todo el volumen de estos ingresos se volcaría en beneficio de estas obras cuya urgencia y necesidad son tan evidentes como aquéllas.

Sin embargo, antes de cumplidos dos años y por causas que no viene al caso analizar, se pide doblar la suma primitiva, y consecuentemente, retardar por un período más el cumplimiento de esas expectativas. Bien es verdad que ahora no se carga al contribuyente de todo el país con el peso de la totalidad del pago de los \$ 1.250.000.000, como es el caso de la ley 11.209, pues se le alivia en 360.000.000 que provendrán de las entradas del cobre, que produce la propia provincia de Antofagasta, pero siempre resta una suma cuantiosa cuyo pago irrogará la postergación por algunos años más de obras de

progreso y beneficiosas para otras regiones.

Vuestra Comisión analizó detenidamente este aspecto negativo del problema y, en procura de una solución equitativa, resolvió proponeros la aprobación del artículo 2º con algunas enmiendas fundadas en las consideraciones siguientes.

Las obras de agua potable en Iquique y demás ciudades del norte con exclusión de Antofagasta, son realmente imperiosas y urgentes y no es conveniente posponerlas; pero, sin perjudicarlas, dado que a ellas se destinan además otros fondos provenientes de las rentas ordinarias del Estado, es posible distraer alguna parte de las sumas que se propone asignar ahora a cada una para adicionar la de Antofagasta en 140.000.000 de pesos, que, con los 360.000.000 de pesos propuestos, alcanza a obtener un total de 500.000.000 de pesos pagaderos con las entradas del cobre.

De este modo se conjugan mejor los intereses de Antofagasta, de las demás ciudades nortinas y de los contribuyentes de todo el país, quienes obtienen la reducción a 750.000.000 de pesos de los dineros que habrán de erogar por ministerio del proyecto en estudio para dar término a las obras de Antofagasta y para apresurar la iniciación de las obras camineras que reclaman.

Resumiendo todo lo anterior, tenemos que las obras de agua potable de Antofagasta representan una inversión de 2.500.000.000 de pesos, que se obtienen como sigue:

*Autorizados por la ley 11.209:*

Con cargo a una emisión de bonos que sirve la	
Caja de Amortización ..	\$ 240.000.000
Con cargo a los impuestos que establece la ley ..	1.010.000.000

*Autorizados por la ley en proyecto:*

Con cargo a una emisión de bonos servidos con las entradas del cobre ..	500.000.000
Con cargo a los impuestos de la ley 11.209 ....	750.000.000
Total ....	\$ 2.500.000.000

Otra medida de financiamiento de las obras que considera este proyecto es la que establece su artículo 6º, en orden a elevar de 6% a 10% el monto de los intereses que se podrá convenir en los empréstitos que se contraten directamente o por medio de la Corporación de Fomento de la Producción, corrigiéndose así el motivo que hacía desdeñable su suscripción y que anotábamos más arriba.

El proyecto que tenemos a honra informaros contiene todavía otras dos disposiciones que, si bien no dicen relación directa con el financiamiento de las obras que nos ocupan están íntimamente unidas a su desenvolvimiento.

En virtud del artículo 5º se modifica la planta de la Dirección de Obras Sanitarias, suprimiéndose 6 cargos de Ingenieros Grado 3º y creándose en su reemplazo 4 plazas superiores, para evitar de este modo que los funcionarios fiscales encargados de supervigilar las obras de Antofagasta perciban rentas inferiores a las de quienes sirven contratados por las empresas particulares que las realizan. El mayor gasto, en todo caso, está compensado por la supresión de dos cargos.

Vuestra Comisión aceptó igualmente, aunque con modificaciones de redacción, el artículo 4º del proyecto, por el cual se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias para adquirir directamente, sin intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, el sulfato de aluminio y de cobre, el cloro, el fluor, la cal y otros que precisa para el tratamiento de las aguas potables y servidas del país. Es é-

ta una medida que aconseja la práctica, pues, naturalmente nadie está más indicado para hacer estas adquisiciones que los técnicos que las ocupan.

Finalmente, vuestra Comisión acordó proponeros la aprobación de un artículo nuevo, a indicación del señor Martones y que modificó el señor González Madariaga, por el cual se dispone que los obreros que se ocupen en las obras de agua potable de Antofagasta, percibirán un salario mínimo de 400 pesos diarios, atendiendo a las inclemencias ambientales de la pampa a que deberán hacer frente y que exigen esfuerzos en ocasiones superiores a las normales en trabajos al aire libre.

Los señores Curti y Acharán Arce dejaron constancia de que aprobaban la adición de este artículo, haciéndose cargo del aspecto humano que encierra, si bien habrían preferido considerar alguna fórmula de gratificación que premiara ese esfuerzo.

Por las consideraciones señaladas, vuestra Comisión tiene a honra proponeros las siguientes modificaciones al proyecto de la H. Cámara:

#### Artículo 1º

Agregar como inciso 2º el siguiente:

“De la cantidad anterior, quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) provenirán de la emisión de bonos que se autoriza por el artículo siguiente”.

#### Artículo 2º

En el inciso 2º, sustituir las destinaciones de fondos como sigue:

“Iquique, 200.000.000;  
Topopilla, 200.000.000;  
Antofagasta, 500.000.000;  
Taltal, 60.000.000;  
Chañaral, 30.000.000;  
Copiapó, 60.000.000;  
Caldera, 60.000.000, y  
Husaco, 30.000.000”.

## Artículo 4º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 4º— Autorízase a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, para adquirir directamente los artículos necesarios para el tratamiento de las aguas potables y servidas del país.

Cuando el monto total de la adquisición exceda de una suma equivalente a diez sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago, la propuesta será pública”.

Como artículo 7º agregar el siguiente, nuevo:

“Artículo 7º— Los obreros que trabajen en las obras de aducción de agua potable de Antofagasta, fuera del límite urbano de la ciudad, percibirán un salario mínimo de cuatrocientos (\$ 400) diarios”.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1955. — (Fdos.): *E. Curti*. — *H. Martones*. — *C. Acharán Arce*. — *E. González Madariaga*. — *Gmo. Pérez de Arce*.

## 3

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY 11.209, SOBRE RECURSOS PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE EN ANTOFAGASTA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de la Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Obras Públicas, que modifica la ley Nº 11.209, sobre obras de agua potable en Antofagatsa y que concede otros recursos para diversas obras de agua potable en varias ciudades del norte del país.

De acuerdo con las disposiciones regla-

mentarias pertinentes, a esta Comisión le corresponde ocuparse del financiamiento que se propone para el referido proyecto.

La iniciativa de ley en estudio contiene dos partes diferentes. La primera de ellas se refiere al aumento de la autorización que concedió la ley Nº 11.209 al Presidente de la República para invertir la cantidad de 1.250.000.000 en las obras de agua potable de Antofagasta, a \$ 2.500.000.000, en atención a que la suma primitiva es insuficiente para completar las obras proyectadas.

La segunda parte se refiere a una autorización que se le concede al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 640.000.000 en obras de agua potable en las ciudades de Iquique, Tocopilla, Taltal, Chañaral, Copiapó, Caldera y Huasco.

Para financiar el aumento de 1.250 millones de pesos a \$ 2.000.000.000 para el agua potable de Antofagasta, se consultan los mismos recursos que concedió la ley Nº 11.209 para ese efecto. Ese financiamiento es a base de empréstitos, los que deben servirse con diversos impuestos que dicha ley contempla. Los \$ 500.000.000 restantes se financian con una emisión de bonos de la deuda interna del 7% de interés anual y una amortización acumulativa que extinga la deuda en 15 años.

Los \$ 640.000.000 que se destinan a las obras de agua potable de las ciudades indicadas anteriormente, se financian asimismo con una autorización al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del mismo tipo indicado.

Para servir estos bonos se cuenta con los recursos que concede el inciso 3º del artículo 33 de la ley Nº 11.828, sobre nuevo trato a las empresas productoras de cobre y que deben ser entregados a las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

El proyecto contiene también una modificación al inciso 2º de los ítem 12|08|11|a-2 y 12|08|11|a-15 de la ley de Presupuestos

para 1955, modificación que tiende a que se pueda girar el total de los fondos que dichos ítem contemplan, antes que se produzcan las entradas correspondientes a ellos y para que, con posterioridad, al establecerse que el rendimiento de dichos ítem es superior al calculado, se pueda igualmente girar dicho exceso.

Por último, el proyecto también contiene una disposición que modifica el artículo 7º de la ley Nº 11.209, en el sentido de que el servicio de los empréstitos que esa ley autoriza pueda hacerse con un interés máximo del 10% anual, en lugar del 6% anual que dispone dicha ley. Esta modificación tiende a que se puedan contratar efectivamente los empréstitos autorizados ya que, debido al bajo interés del 6%, dicha operación no ha podido ser realidad.

Vuestra Comisión estima que el financiamiento propuesto es adecuado y alcanza para los fines que se pretende llevar a cabo, motivo por el cual tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación al proyecto en los términos propuestos por la Comisión de Obras Públicas.

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1955.— (Fdos.): *A. Faivovich.*— *G. Amínategui.*— *J. Prieto.*— *Pelagio Figueroa Toro*, Secretario.

## 4

*MOCION DEL SEÑOR MARTONES SOBRE DERECHO A REJUBILAR A DON MANUEL IRRAZABAL BENAVENTE*

Teniendo presente:

1º—Que el señor Manuel Irrazabal Benavente, ha prestado servicios: a) en el Ejército, por espacio de quince años, seis meses, dos días, donde alcanzó el grado de capitán; b) en la Dirección General de Correos y Telégrafos, por espacio de nueve meses, catorce días, donde se des-

empeñó como Oficial Jefe de Archivo; c) en la Dirección General de Investigaciones, por espacio de dos años, tres meses doce días, donde alcanzó el grado de Prefecto Jefe de Zona y Prefecto de Santiago, y d) en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, por espacio de un año y un mes, institución a la que sirvió con el cargo de Vicepresidente Ejecutivo;

2º—Que el total del tiempo servido por el señor Irrazabal alcanza a los 19 años, 7 meses y 28 días;

3º—Que al dejar el Servicio de Investigaciones, por decreto Nº 414, de 31 de enero de 1944, la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, le otorgó una jubilación computándole para dichos efectos el tiempo servido en el Ejército, Dirección General de Correos y Telégrafos y Dirección General de Investigaciones;

4º— Que la jubilación otorgada en la forma y como se establece en el considerando anterior alcanza a la suma de 6.680 pesos, que, con los descuentos se reduce aproximadamente a los 5.000 mensuales, cantidad que no guarda relación alguna con la importancia, naturaleza, categoría y responsabilidad de las funciones que desempeñó, como asimismo, el señor Irrazabal se halla en una situación desmedrada frente a otros pensionados de la Administración Pública que, habiéndose desempeñado en iguales o inferiores funciones y por un término inferior al que cumplió el señor Irrazabal, perciben pensiones muy superiores a la de él y proporcionada a sus respectivos cargos y, sobre todo, acordes al actual costo de la vida.

5º—Que siendo funcionario de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, cargo que desempeñó desde el 5 de diciembre de 1952 hasta el 5 de enero de 1954, se acogió a los beneficios de la ley Nº 10.986, sobre continuidad de la previsión, pidiendo el reconocimiento de los períodos servidos en los or-

ganismos antes mencionados y los períodos de desafiliación, con los que sobrepasa los 30 años computables para jubilar;

6º—Que esta solicitud no fué acogida porque la ley N° 10.986 no tuvo aplicación en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, sino hasta la promulgación de la ley N° 11.482, ley que entró en vigencia sólo días después que el señor Irrazabal hizo dejación de su cargo de Vicepresidente Ejecutivo de dicha institución, y, en todo caso, por no tener el señor Irrazabal el tiempo necesario para jubilar conforme a las disposiciones legales vigente a esa época;

7º—Que los servicios prestados por el Irrazabal, los largos períodos que ellos comprenden, la importancia de los cargos desempeñados, lo exiguo de la jubilación que se le otorgó el año 1944, justifican ampliamente el otorgamiento de una re-jubilación; y

8º—Que no existiendo otro medio para reparar la injusta situación en que se encuentra el señor Irrazabal que la vía de la dictación de una ley;

Vengo en proponer el siguiente

#### Proyecto de ley:

“Artículo único. — Otórgase al señor Manuel Irrazabal Benavente, ex Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiro y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, el derecho a rejubilarse en dicho cargo, con treinta años de servicios y a la fecha de la renuncia que presentó a su cargo.

La Caja de Previsión de los Carabineros de Chile concurrirá al pago de la pensión con las cuotas que le corresponde al tiempo servido en el Ejército, en la Dirección de Correos y Telégrafos y en la Dirección General de Investigaciones; y la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado por todo el resto

del tiempo que comprende la jubilación que se otorga”.

Santiago, 6 de julio de 1955. — (Fdo.):  
H. Martones.

#### 5

#### MOCION DEL SEÑOR BOSSAY SOBRE PEN- SION DE GRACIA A DON ERASMO BA- SUALTO GOMEZ

Honorable Senado:

En diversas oportunidades el Congreso Nacional ha prestado su aprobación a proyectos de ley que autorizan a determinados servidores públicos para gozar de una pensión de jubilación, en razón de carecer de sistemas previsionales que amparen su vejez.

Es el caso de don Erasmo Basualto Gómez, persona de más de 85 años de edad, carece de recursos para sustentarse y para contribuir al sostenimiento de su anciana cónyuge, no obstante haber prestado dilatados y meritorios servicios públicos.

En efecto, el señor Basualto desempeñó el cargo de Alcalde de Los Andes desde el 22 de septiembre de 1933 al 1º de agosto de 1934 para ser nombrado luego Gobernador Suplente del Departamento de Los Andes entre el 1º de agosto de 1934 y el 23 de octubre del mismo año. El acertado desempeño que le cupo en tan delicadas funciones movió al Gobierno de aquella época a designarlo en propiedad para dicho cargo, el que sirvió desde el 24 de octubre de 1934 al 12 de mayo de 1935.

Con fecha 13 de marzo de 1935, el Supremo Gobierno lo designó para desempeñar el cargo de Gobernador del Departamento de Cañete, función que desempeñó hasta el año 1938.

El Gobierno del Excmo. señor Aguirre Cerda lo nombró Gobernador del Depar-

tamento de Los Andes, cargo que sirvió desde el 24 de diciembre de 1938 al 4 de diciembre de 1944, fecha en que se le aceptó la renuncia voluntaria que presentó.

El total, el señor Basualto sirvió al país durante 10 años, 1 mes y 2 días.

Como se dijo anteriormente, don Erasmo Basualto Gómez tiene actualmente más de 85 años de edad y carece de recursos propios con que subsistir.

En mérito de los antecedentes expuestos, vengo en someter a la aprobación del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, una pensión mensual de quince mil pesos (\$ 15.000), al ex Gobernador del Departamento de Los Andes don Erasmo Basualto Gómez.

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, a 30 de junio de 1955. —  
(Fdo.): *L. Bossay*.